



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA DEL ARTE**

Junio 2010

INDICE

0. DATOS DE LA SOLICITUD	4
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	5
1.1. Denominación	5
1.2. Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del programa.	5
1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)	5
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).	5
1.5. Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.	5
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemente Europeo.	9
2. JUSTIFICACIÓN	10
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.	10
2.2. Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y/o internacionales para títulos de similares características académicas.	11
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.	13
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.	14
3. OBJETIVOS	16
3.1. Objetivos.	16
3.2. Competencias generales y específicas a adquirir por el estudiante.	16
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	18
4.1. Sistema de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.	18
4.1.1. Perfil de ingreso recomendado.	18
4.1.2. Mecanismos de información previa a la matrícula y acogida	18
4.2. Acceso y admisión.	19
4.2.1. Criterios de acceso.	19
4.2.2. Condiciones o pruebas específicas.	20
4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.	20
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos.	21
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	30
5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.	30
5.2. Planificación y gestión de la movilidad.	37

5.3. Descripción detallada de módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.	38
5.3.1. Módulo 1: formativo básico.	38
5.3.2. Módulo 2: Épocas y enfoques	46
5.3.3. Módulo 3: Prácticas externas	63
5.3.4. Módulo 4: Trabajo fin de Máster	64
6. PERSONAL ACADÉMICO	67
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.	67
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	70
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.	70
7.1.a. Tipo de aulas	70
7.1.b. Otros recursos disponibles	71
7.1.c. Recursos para la realización de las prácticas	72
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.	73
8. RESULTADOS PREVISTOS	75
8.1. Valores cuantitativos estimados y su justificación.	75
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.	75
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	76
9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.	76
9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.	77
9.2.1. Calidad en la enseñanza.	78
9.2.2. Resultados académicos.	79
9.2.3. Calidad del profesorado.	80
9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.	81
9.3.1. Calidad de las prácticas externas.	81
9.3.2. Calidad de los programas de movilidad.	81
9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.	81
9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Mecanismos de publicación de la información. Criterios específicos en el caso de extinción del Título.	82
9.5.1. Satisfacción de los diferentes colectivos.	82
9.5.2. Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes.	83
9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del Título.	83

9.5.4. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados.	84
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	86
10.1. Cronograma de implantación de la titulación.	86
10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios.	86
10.3. Enseñanzas que se extinguen.	86

DATOS DE LA SOLICITUD

Universidad solicitante

Universidad de Salamanca, CIF: Q3718001E

Representante legal de la Universidad

Cargo: Vicerrector de Docencia

Apellidos, nombre y NIF: Domínguez Pérez, José Ángel (11.935.932-J)

Responsable del título

Apellidos, nombre y NIF: M^a Nieves Rupérez Almajano (12246547J)

Comisión Académica del Título

Esta comisión estará formada por tres miembros del Personal Docente e Investigador, que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal, y un estudiante que, como Vocal, será elegido por sus compañeros al comienzo de las clases. Dicha comisión estará formada por los siguientes profesores:

PRESIDENTE: M^a Nieves Rupérez Almajano

SECRETARIO: Eduardo Azofra Agustín

VOCAL. Laura Muñoz Pérez

VOCAL: Estudiante elegido.

Centro o Departamento o Instituto Universitario responsable del Título

Denominación: Departamento de Historia del Arte Bellas Artes

Dirección postal: Avda. de la Merced, s/n. 37005. Salamanca

Centro de Vinculación Administrativa

Facultad de Geografía e Historia

Dirección a efectos de notificación

E-mail: vic.docencia@usal.es

Dirección postal:

Universidad de Salamanca. Vicerrectorado de Docencia

Patio de Escuelas, 1, 2º planta. 37007 Salamanca

Tfno: 923 294 429

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte por la Universidad de Salamanca

Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del programa

Universidad de Salamanca.
Departamento de Historia del Arte Bellas Artes

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial, en un periodo lectivo anual dividido en dos semestres

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)

Mínimo de 10 y máximo de 40 plazas, con una estimación anual de entre 20 y 30 alumnos en los cuatro primeros años, teniendo en cuenta que en el bienio 2008-2010 en que se ofertaron por última vez dos programa de doctorado en Historia del Arte hubo 37 alumnos matriculados, y la cifra fue superior en años anteriores.

1.5. Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia

Nº de ECTS del título.

60 ECTS (cada ECTS equivalente a 25 horas)

Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo:

60, salvo los estudiantes que cursen el Máster a tiempo parcial

Cursar estudios a tiempo parcial:

Con el fin de que alumnos con necesidades educativas particulares, tengan la oportunidad de cursar este máster, podrán matricularse de 30 créditos un año y al siguiente de otros 30, siempre que la evaluación de las asignaturas cursadas haya sido positiva.

Normas de permanencia

Las normas de permanencia de los/las estudiantes en la Universidad de Salamanca han sido publicadas en el B.O.C.Y.L. con fecha 1 de Diciembre de 2009 y a este reglamento están sometidos los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado

regulados por el R.D. 1393/2007. Estas normas pueden consultarse en http://www.usal.es/webusal/files/Normas_Permanencia_1.pdf, y son las siguientes:.

Artículo 1. Ámbito de aplicación

A este Reglamento están sometidos los/las estudiantes de estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado regulados por el RD 1393/2007, así como los de los Títulos Propios de la Universidad de Salamanca.

Artículo 2. Régimen de calificaciones

En cada curso académico los/las estudiantes que se matriculen en un título de la Universidad de Salamanca dispondrán de dos oportunidades de calificación por cada asignatura, materia o módulo del Plan de Estudios.

La primera calificación se llevará a cabo en el semestre en el que se imparta la asignatura, materia o módulo, y la segunda en el periodo que fije el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 3. Modalidades de matrícula

a) El régimen ordinario de matrícula de los/las estudiantes de la Universidad de Salamanca será a tiempo completo.

b) El/la estudiante que quiera realizar estudios a tiempo parcial deberá solicitar esta modalidad en el momento de matricularse, para lo cual deberá especificar y justificar documentalmente los motivos que le impiden la realización de los estudios a tiempo completo.

Entre los criterios que se tomarán en consideración para aprobar esta modalidad están, entre otros, las necesidades educativas especiales, el trabajo, las responsabilidades familiares o las labores de representación estudiantil.

c) La modalidad de matrícula elegida por el/la estudiante tendrá efectos hasta la finalización de los estudios en el título, con las siguientes especificaciones:

i. El/la estudiante que haya seguido la modalidad de estudios a tiempo parcial deberá renovar anualmente, en el momento de matricularse, la acreditación documental del motivo que justifica su situación.

ii. Para los cambios de modalidad de estudios de tiempo completo a tiempo parcial habrán de contemplarse el procedimiento y las circunstancias apuntadas en los epígrafes anteriores.

d) Los órganos competentes para aprobar la modalidad de matrícula de los/las estudiantes son:

i. En los Grados, la Comisión de Docencia de la Facultad o Escuela en la que se imparta el título.

ii. En los Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, sus respectivas Comisiones Académicas.

e) En aquellas titulaciones sin limitaciones en la admisión, se aceptarán todas las peticiones de matrícula a tiempo parcial que estén debidamente justificadas en atención a los criterios expuestos con anterioridad.

f) Los/las estudiantes matriculados en primer curso por primera vez a tiempo completo o a tiempo parcial han de hacerlo del número de créditos que indique la legislación estatal o autonómica vigente en el momento de la matrícula.

El/la estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

Artículo 4. Continuación de estudios

a) El/la estudiante que se matricule para continuación de estudios a tiempo completo deberá hacerlo de un mínimo de 30 créditos ECTS y de un máximo de 72 ECTS, siendo como máximo 60 de nueva matrícula. Y cuando se matricule a tiempo parcial, deberá hacerlo de un mínimo de 18 créditos ECTS y de un máximo de 42 ECTS, siendo 30 como máximo de nueva matrícula.

En ambos casos el número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que le reste para terminar la titulación.

En el caso de Grado, el/la estudiante deberá matricular siempre en primer lugar las asignaturas básicas que tenga pendientes.

b) En Grado, las asignaturas matriculadas deberán serlo solo de dos cursos consecutivos, empezando a contar por el más bajo en el que el estudiante tenga asignaturas pendientes. Si no se alcanza el máximo de créditos previsto podrá hacerlo de un curso superior sin que pueda sobrepasarse la limitación señalada en la letra anterior.

c) El/la estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

Artículo 5. Permanencia

a) El tiempo en que un/a estudiante puede realizar estudios en la Universidad de Salamanca se computa en unidades de permanencia.

b) El/la estudiante utilizará cada semestre 1 unidad de permanencia, si durante dicho período su matrícula es a tiempo completo, y 0,5 unidades de permanencia si lo es a tiempo parcial.

c) El máximo de unidades de permanencia que el/la estudiante podrá utilizar en una titulación no podrá superar los límites que se señalan a continuación:

Titulación	Créditos ECTS	Unidades de permanencia
4 años (Grado)	240	16
5 años (Grado)	300	20
6 años (Grado)	360	24
1 año (Máster)	60	4
2 años (Máster)	90	6
2 años (Máster)	120	8

d) En los Programas de Doctorado, el límite de permanencia en el período de formación será el mismo que en una titulación de Master, en función del número de créditos ECTS que lo compongan.

e) En los Títulos Propios las situaciones de permanencia se registrarán por los criterios

establecidos para los Masteres Universitarios.

Artículo 6. Cancelación de matrícula por razones de permanencia

a) El/la estudiante podrá solicitar la cancelación de la matrícula correspondiente a un semestre por razones de permanencia, teniendo la misma consideración que si el/la estudiante no se hubiera matriculado.

b) La cancelación de matrícula por razones de permanencia deberá solicitarse dentro del plazo de seis semanas desde el comienzo del semestre correspondiente, y siempre referido a asignaturas, materias o módulos que en esos momentos no hayan concluido ni hayan sido evaluados.

La cancelación nunca implicará la devolución de las cantidades abonadas en concepto de precio público o tasas correspondiente a la matrícula.

c) Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público una vez que se haya realizado la segunda oportunidad de calificación.

Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico. Estas mismas previsiones serán de aplicación al trabajo final o memoria que eventualmente haya que realizar en un Título Propio.

Artículo 7. Estudiantes de Grado procedentes de otras universidades

Al estudiante procedente de otras universidades se le computarán las unidades de permanencia que haya consumido en la universidad de origen, de conformidad con los criterios expuestos en esta normativa. Si como resultado del cómputo, el número de unidades que le queda es igual o inferior a 4, dispondrá de 4 en la Universidad de Salamanca.

Artículo 8. Adaptación de Titulaciones

Al estudiante que haya iniciado sus estudios en la Universidad de Salamanca en planes de estudio no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y solicite el reconocimiento de estos estudios para incorporarse a planes de Grado o Máster regulados por el RD 1393/2007 se le restará una unidad de permanencia por cada 30 créditos ECTS que le sean reconocidos en el proceso de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Disposición adicional

Los/las estudiantes que cambien de planes de estudios no adaptados a planes adaptados en la modalidad de tiempo completo podrán matricular más de 60 créditos ECTS de nueva matrícula en un año si fuera necesario como resultado del proceso de transferencia y reconocimiento de los créditos cursados.

Disposición transitoria

A los/las estudiantes que hayan iniciado estudios adaptados de Grado, Máster o Doctorado antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, no se les considerará consumida ninguna unidad de permanencia hasta el 1 de septiembre de 2009. A partir de esa fecha empezarán a restarse las unidades del total expuesto en el artículo 5 de estas normas.

Disposición adicional

Estas normas de permanencia entrarán en vigor a partir del comienzo del curso académico

2009/2010.

Resto de información necesaria para la expedición del Suplemente Europeo

Orientación: Académica y de Investigación

Naturaleza de la institución que ha conferido el título: Pública

Naturaleza del Centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:
Propio

Lengua/s utilizadas a lo largo del proceso formativo:

Castellano

JUSTIFICACIÓN

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Este máster surge con el objetivo de ofrecer una formación académica e instrumental que, por una parte, profundice en el conocimiento de la Historia del Arte, abordando el estado de la cuestión de diferentes campos de la actividad histórico-artística, las aportaciones más recientes y nuevos enfoques de estudio que, según los casos, tomarán como referencia el contexto español o una perspectiva supranacional. Por otra parte, se trata de capacitar de manera práctica en el dominio de los métodos y técnicas de la investigación que permita a los graduados/as concebir y desarrollar una investigación original, dirigida en último término a la elaboración y defensa de su tesis doctoral. En este sentido, este máster encaja tanto en el modelo de máster de tipo “académico” como en el de máster de tipo “investigador”.

La opción, en este caso, por un máster en “Estudios avanzados en Historia del Arte” con una orientación académica e investigadora, además de estar en la línea de otras propuestas europeas y nacionales, responde también a las circunstancias internas de la propia Universidad de Salamanca. Ésta viene ofertando como título propio desde hace unos años, y con gran aceptación, un máster en “Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico”, dirigido por un profesor del Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes e impartido, en buena medida, por profesionales en activo procedentes de distintos campos. Tiene una orientación marcadamente profesional y cuenta con patrocinadores externos a la propia Universidad que facilitan su realización.

Ante la decisión por parte de los órganos de gobierno de seguir manteniendo este máster como título propio, la comisión encargada de la elaboración del proyecto, presidida por la profesora Nieves Rupérez y en la que actuó como secretario el profesor Eduardo Azofra, una vez realizadas las consultas pertinentes entre los profesores y el entonces director de posgrado para clarificar cuestiones dudosas, consideró oportuno plantear un máster dirigido a ofrecer una formación académica e investigadora, puesto que ya existía una oferta profesionalizante de gran nivel.

El Máster en “Estudios avanzados en Historia del Arte” está dirigido fundamentalmente a titulados/as en Historia del Arte, pero abre también la posibilidad de acceso al mismo a los titulados/as en Bellas Artes, Comunicación Audiovisual y en otras disciplinas del campo de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, interesados en orientar o perfeccionar su formación académica e investigadora en el campo de las artes visuales y la historia del arte en general.

El interés académico, científico e investigador de esta propuesta es indudable. El próximo año está prevista la implantación en la Facultad de Geografía e Historia del Grado en Historia del Arte adaptado a los requisitos establecidos por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Con la incorporación al mapa de las titulaciones oficiales de posgrado de la Universidad de Salamanca de este nuevo máster, se pretende proporcionar a nuestros estudiantes la posibilidad adquirir una formación de nivel superior y más especializada, que además de mejorar sus competencias específicas de cara al ejercicio profesional como historiadores del arte, les prepare para la investigación, de acuerdo las

características que deben tener estos títulos, definidos en el artículo 10 del RD 1393/2007 como una “formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras”.

Por otra parte la propuesta de máster que presentamos se asienta sobre una larga y fructífera experiencia. Desde la implantación de la Licenciatura de Historia del Arte en el año 1993 esta área, integrada en el Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes, ha ofertado dos programas de doctorado con los títulos “Arte Salmantino en el contexto del arte castellano-leonés” y “Situación del Arte en el momento actual”, que han suscitado el interés tanto de licenciados/as en Historia del Arte como en Bellas Artes, fundamentalmente. Los datos publicados por la Unidad de Evaluación de la Calidad correspondientes al periodo comprendido entre 2001-2009, son suficientemente ilustrativos al respecto, ya que arrojan un total de 457 alumnos matriculados entre los dos programas, con una media anual de 57. Cabe también reseñar que en el presente curso académico 2009-2010 los dos programas de doctorado referidos con anterioridad han sido fusionados en un nuevo programa de doctorado bajo la denominación de Doctorado en Historia del Arte, con el fin de dar una respuesta al vacío surgido como consecuencia de la adaptación de las tradicionales licenciaturas a los nuevos grados previstos en el EEES.

Gracias a estos programas, en los que han participado prácticamente todos los doctores del área, se ha podido llevar a cabo una importante actividad científica cuyo mejor refrendo es el número de tesis doctorales y trabajos de grado culminados, que en el primero de los casos supera la veintena y en el segundo el medio centenar. Muchos de estos trabajos han sido además publicados, lo que muestra un excelente nivel de difusión de resultados de investigación.

Por todo lo dicho, el Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes propone la creación del “Máster Universitario en Estudios avanzados en Historia del Arte”, en el que se ha pretendido potenciar los puntos fuertes de las experiencias anteriores y subsanar las principales carencias advertidas. Con este título apostamos por tanto por la pervivencia y la mejora de la oferta educativa ofrecida hasta el momento por la Universidad de Salamanca.

Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y/o internacionales para títulos de similares características académicas

Son muchos los referentes externos a la Universidad de Salamanca que avalan el máster propuesto, tanto si tenemos en cuenta las universidades españolas como las extranjeras, con similitudes en cuanto a denominaciones, objetivos y contenidos.

Existe un amplio paralelismo entre las enseñanzas de Historia del Arte impartidas en el conjunto de las universidades europeas con respecto a las de Salamanca, lo que ha posibilitado en los últimos años un importante número de intercambios, especialmente a través de Programas Erasmus. Nuestros estudiantes han podido llevar a cabo sus estudios en universidades italianas (Roma, Siena, Bolonia, Pisa, Verona, Florencia, etc.), francesas (París, Tours), inglesas (Cambridge, Norwich), alemanas (Munich), etc., lo que se ha reflejado también en el incremento en los últimos años de la obtención del doctorado de mención europea. Paralelamente, en la licenciatura de Historia del Arte hemos recibido a alumnos de esos mismos países.

Esta convergencia con Europa existente en el ámbito de la Historia del Arte antes de las reformas de Bolonia, debe mantenerse con más razón en los nuevos planes reformados. Esto exige no sólo ofertar un grado de Historia del Arte, sino también el correspondiente máster, equivalente a los títulos de posgrado europeos, con independencia del título que reciben en cada país. Tal como se puede constatar, las más prestigiosas universidades europeas se inclinan por ofrecer un tipo de máster esencialmente académico e investigador. En Francia es habitual el máster en “Archéologie et Histoire de l’Art” con posibilidad de orientar la especialización hacia la Historia del Arte en general o hacia algunos periodos artísticos específicos. En Italia predomina asimismo la orientación hacia la “Storia dell’arte” en los títulos de Laurea Magistrale, unida en ocasiones al estudio de la conservación de bienes histórico artísticos (caso de Florencia). En Gran Bretaña vuelven a ser prioritarios los máster en “History of Art”, bien de manera exclusiva o junto a estudios visuales (caso de Oxford o de Manchester). Esta tendencia dominante ha sido una razón de peso a la hora de decidir plantear nuestro máster hacia una profundización y especialización en los estudios de Historia del Arte.

En el caso de España, las universidades que hasta el momento ofertan títulos oficiales de posgrado (todavía escasas), manifiestan una cierta diversificación. Unas se inclinan, asimismo, por propuestas de máster en “Estudios avanzados en Historia del Arte” (Universidades de Barcelona, Zaragoza), “Historia del Arte y Cultura visual” (Valencia) o, con carácter más especializado, “Historia del Arte Contemporáneo y Cultura visual” (Autónoma de Madrid), en los que se contempla o bien un doble itinerario, investigador y profesionalizante (Barcelona, Autónoma de Madrid), o bien una posibilidad de especialización dentro de la orientación académica.

Otras universidades han encauzado sus ofertas hacia el patrimonio, manteniendo en ocasiones el doble itinerario profesional e investigador. Es el caso de la Complutense de Madrid, con un máster en “Estudios avanzados de Museos y Patrimonio Histórico-Artístico”, de la universidad de Murcia (Máster en Investigación y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural) y de un segundo máster ofertado por la universidad de Zaragoza (Máster en investigación y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural), y en parte del ofertado por la universidad de Córdoba, aunque con un enfoque mucho más amplio del patrimonio y una marcada interdisciplinariedad (Máster en Gestión del patrimonio -cultural y natural- desde el municipio).

Son Másteres anuales de sesenta créditos, salvo contadas excepciones (los 90 de la Universidad de Barcelona en razón de los estudios previos), con asignaturas de tres (Zaragoza, Valencia) o de cinco créditos cada una (Autónoma de Madrid, de Barcelona). El Máster de la Universidad de Valencia “Historia del Arte y Cultura visual”, igual que el que nosotros proponemos, ofrece la posibilidad dirigir la especialización hacia los grandes periodos del arte histórico (Módulo 1) o hacia las manifestaciones contemporáneas (Módulo 2), junto con otro módulo complementario de los anteriores desde una perspectiva más teórica (el 3), todos ellos optativos; plantea un módulo obligatorio de orientado a la formación investigadora (el 4); otro módulo (6) de prácticas optativas de seis créditos y como alternativa una aproximación académica a las orientaciones profesionales (módulo 5). El trabajo fin de Máster es de 15 créditos, como el nuestro. Nosotros hemos considerado las prácticas obligatorias, dada la posibilidad de llevarlas a cabo, y un seminario obligatorio con el fin de que cubra aspectos de la formación investigadora y metodológica.

El Máster de Zaragoza en “Estudios avanzados en Historia del Arte”, de orientación académica, consta de asignaturas obligatorias de seis créditos y optativas de tres. Carece de prácticas, porque se reservan para el Máster de “Gestión del patrimonio cultural”, de orientación profesionalizante, como el máster en “Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico” que ofrece la Universidad de Salamanca como título propio. El trabajo de Máster es de 12 créditos, debiendo cursar los alumnos 3 asignaturas obligatorias de 6 créditos y 10 optativas de tres.

La Universidad de Barcelona plantea un itinerario profesionalizador, con prácticas obligatorias, que equivalen a la memoria fin de Máster (módulo B3) del itinerario investigador, ambos con una carga de 20 créditos, lo que no se puede aplicar en nuestro caso dada la normativa de la Universidad de Salamanca, que limita los créditos del trabajo fin de Máster al 25% del total. En el Máster de Barcelona las asignaturas obligatorias que configuran el módulo B0, orientado a los problemas y perspectivas del estudio de las artes, son de cinco créditos y las optativas de los módulos B1 y B2, de 5 y 2,5. Ambos itinerarios no se conciben de manera completamente cerrada, sino que en el caso del investigador se permite al alumno cubrir un máximo de 10 créditos con asignaturas optativas del otro itinerario. A la hora de plantear nuestro Máster también concebimos de una manera abierta los itinerarios con el fin de incrementar la optatividad.

Las competencias y contenidos de estos másteres que acabamos de señalar han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar nuestra propuesta, que en sus líneas fundamentales coincide con las de otros másteres de orientación investigadora, y en cierto modo los mejora al plantear las prácticas como obligatorias.

Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La comisión encargada de elaboración del proyecto del máster tuvo varias reuniones en noviembre de 2009 con los profesores del área de Historia del Arte, con el fin de escuchar sus propuestas y tratar de subsanar las carencias que se habían percibido en anteriores programas de doctorado. En este sentido, hubo unanimidad en la conveniencia de ofertar prácticas externas en centros específicos, de manera que sin tener una orientación profesionalizante, este máster ofrezca a los alumnos una formación que incremente sus posibilidades para acceder al mercado laboral como historiadores del arte. En este sentido tuvimos en cuenta la opinión de alumnos del curso de doctorado que se estaba impartiendo en ese momento, de otros que lo habían cursado con anterioridad y que en la actualidad están realizando las tesis doctorales, y de antiguos alumnos que están trabajando en museos (como el Reina Sofía, el Prado, el Domus Artium...), galerías o empresas culturales.

Asimismo se vio la conveniencia de plantear un seminario abierto, que permitiese abordar desde distintos puntos de vista y por profesionales procedentes de otros departamentos o universidades, temas monográficos susceptibles de una renovación anual.

Todo ello permitió la elaboración del anteproyecto del título que fue publicado en la página web de la Sección de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Salamanca y sometido a información pública de la comunidad universitaria. Concluido el plazo establecido el 30 de enero de 2010, después de conocer las orientaciones y criterios del

nuevo equipo rectoral para este tipo de estudios, se convocó a los futuros profesores del Máster el nueve de marzo de 2010 para transmitirles las indicaciones recibidas y discutir la estructura definitiva del máster. Cada uno de estos profesores se ocupó de elaborar fichas de asignaturas con arreglo a unos criterios comunes establecidos previamente, pero al mismo tiempo dejando un margen de flexibilidad. La coordinación se llevó a cabo fundamentalmente a través del correo electrónico para acelerar el proceso. Una vez redactado el proyecto de Máster en “Estudios Avanzados en Historia del Arte y enviado a todos los interesados, en junio de 2010 se volvió a convocar a los profesores para la elección de las comisiones académica y de calidad y para escuchar sus sugerencias, que se incorporaron en la redacción final del proyecto.

Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se mantuvieron varios encuentros con representantes de las Universidades de Valladolid, León y Burgos en diciembre de 2008, enero, febrero y abril de 2009, dado que la idea barajada en un principio era ofertar un título de máster interuniversitario en el que estuviesen implicados docentes en Historia del Arte de las cuatro universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El modelo se descartó después de varias reuniones de trabajo, dada la dificultad de compaginar las diferentes directrices impuestas por cada universidad y el coste en medios humanos y económicos que implicaría su puesta en marcha. No obstante, estas conversaciones permitieron contrastar opiniones y experiencias, y definir la orientación que se daría a nuestro máster.

En la elaboración del plan de estudios se ha tenido en cuenta la experiencia de aquellas universidades de ámbito nacional e internacional que ya han puesto en marcha estudios de posgrado en Historia del Arte. En concreto los programas de movilidad docente, en los que desde hace años vienen participando profesores de Historia del Arte, han permitido intercambiar experiencias con docentes de la Universidad de Roma Tre, Salerno, Coimbra, Siena, Bolonia, Palermo o Verona.

Con el fin de que nuestros alumnos pudiesen realizar un *practicum* se establecieron conversaciones y se estudiaron los convenios posibles con un amplio abanico de instituciones de Salamanca, de manera que hubiese una diversificación en la oferta de acuerdo con la orientación más de sesgo histórico o más de tipo contemporáneo por la que optase cada alumno. Las instituciones que ya han manifestado formalmente su disponibilidad a figurar como entidades colaboradoras son el Centro de Arte Domus Artium 2002, el Museo de Art Nouveau y Art Deco Casa Lis, el Museo de Arte Contemporáneo Español “Patio Herreriano” (Valladolid), el Museo de Salamanca, la Filmoteca de Castilla y León, la Biblioteca General Histórica de la Universidad, el Servicio de Actividades Culturales de la Universidad, el Archivo Histórico Provincial de Salamanca, el Archivo Catedralicio de Salamanca, el Museo Catedralicio de Zamora, el Archivo y Biblioteca Diocesanos de Zamora y el Museo Etnográfico de Zamora. De todas ellas tenemos su correspondiente carta donde manifiestan su disponibilidad para acoger alumnos de prácticas de este máster. Todas estas instituciones se han comprometido a admitir un mínimo de dos alumnos y algunas hasta cinco, dependiendo de las características de cada una de ellas. La firma del pertinente convenio está exclusivamente pendiente de la aprobación del máster. Asimismo, se han realizado las gestiones oportunas

para poder contar con la participación del prestigioso Museo Nacional Colegio de San Gregorio de Valladolid.

Esta colaboración es susceptible de ampliarse con instituciones de otras provincias en la medida en que haya demanda por parte de los alumnos (principalmente Ávila y Cáceres, teniendo en cuenta la procedencia más frecuente de nuestros doctorandos en la actualidad).

OBJETIVOS

Objetivos

1. Profundizar y ampliar los conocimientos adquiridos en los estudios de licenciatura y grado, a través de una formación académica más especializada que fomente en el alumno la capacidad de análisis e interpretación, promoviendo su espíritu crítico y su iniciativa a la hora de enfrentarse con las obras de arte y sus fuentes.

2. Desarrollar estrategias básicas de aprendizaje que permitan al alumno proseguir la formación y resolver problemas nuevos de manera autónoma, tanto en los ámbitos relacionados con las enseñanzas del Máster de Historia del Arte, como en otros ajenos.

3. Adquirir el dominio de la metodología adecuada para acometer tareas de investigación en distintos campos de la actividad histórico-artística, incentivando la aptitud de cuestionar conocimientos establecidos a priori de manera que sean capaces de concebir y desarrollar un trabajo de investigación con rigor científico y de calidad, que suponga una aportación original.

4. Favorecer el trabajo de los alumnos en tareas cooperativas, tanto en el aula como fuera de ella, fomentando su responsabilidad en el campo encomendado, con el fin de enriquecer el objeto de estudio.

Competencias generales y específicas a adquirir por el estudiante

Competencias Generales (transversales básicas)

CG1. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio de Historia del Arte.

CG2. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE1. Que los estudiantes demuestren la comprensión de los conocimientos adquiridos, a través de su capacidad para aplicarlos en la resolución de problemas en contextos nuevos o más amplios relacionados con la Historia del Arte.

CE2. Que los estudiantes demuestren la destreza en la búsqueda, selección, valoración y análisis de las fuentes de la Historia del Arte, y en particular su capacidad de analizar e interpretar las propias obras, como principales fuentes de información, con las características específicas que en cada caso presenten.

CE3. Que los estudiantes conozcan y apliquen a las tareas de aprendizaje y a la investigación en Historia del Arte los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías (TIC), y utilicen esta herramienta con la necesaria capacidad crítica.

CE4. Que los estudiantes demuestren su capacidad de analizar, sintetizar y estructurar la información y bibliografía especializada de Historia del Arte manejada, y redacten sus trabajos académicos de manera correcta y con el lenguaje científico adecuado.

CE5. Que demuestren su capacidad de relación y comunicación con sus colegas, y de trabajar en equipo.

CE6. Que sean capaces de plantear, diseñar, desarrollar y concluir una investigación original, con los requisitos de rigor académico, que suponga una cierta aportación a la Historia del Arte, en cualquiera de las líneas de investigación que plantea el Máster.

CE7. Que los estudiantes comprendan y valoren de manera crítica los procedimientos, técnicas, enfoques y tendencias metodológicas propios de la investigación en Historia del Arte, de manera que puedan abordar su trabajo de investigación personal con el mayor rigor y calidad.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistema de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

4.1.1. Perfil de ingreso recomendado

Se trata de un Máster dirigido en principio a graduados y licenciados en Historia del Arte y Bellas Artes, si bien puede también ofrecer interés para titulados en Arquitectura y Comunicación Audiovisual y en cualquiera de las ramas de Artes y Humanidades, que deseen adquirir unos conocimientos más especializados en Historia del Arte y las habilidades precisas para desarrollar un trabajo de investigación en este campo. En el caso de que límite máximo de alumnos del Máster no se cubriese con personas provenientes de estas titulaciones, se podría admitir a graduados y licenciados pertenecientes a otras titulaciones, dando prioridad a las áreas más afines, y que acrediten un interés por el estudio y la investigación de la Historia del Arte, bien de la época Medieval y Moderna, o bien del Arte actual.

Además de los requisitos académicos establecidos por la ley, las personas que deseen cursar este Máster deben tener una formación básica en Historia del Arte, e interés por la investigación. En el caso de los extranjeros cuya lengua materna no sea el español, se podrá pedir que demuestren un conocimiento adecuado de esta lengua.

4.1.2. Mecanismos de información previa a la matrícula y acogida

El alumnado potencial puede obtener una información precisa sobre el Máster Universitario, a través de diferentes vías:

- Al igual que el resto de másteres universitarios implantados en la USAL, el Máster Universitario en “Estudios Avanzados en Historia del Arte” tendrá toda la información sobre el mismo en la página web de oferta de los estudios de MU de la USAL (http://www.usal.es/webusal/usal_master_repositorio?termino=15001) se ofrecerá toda la información necesaria de carácter administrativo y académico para los potenciales alumnos: información general del programa, objetivos y competencias del plan de estudios, los criterios y procedimientos de admisión y matrícula (perfil de ingreso, preinscripción, etc.), guía académica (asignaturas, contenidos y recursos bibliográficos, criterios de evaluación, horarios, prácticas, responsables docentes, etc) y cualquier otra información adicional. Se podrá acceder también a esta información a través de la web del Departamento de Historia del Arte y Bellas Artes (<http://habas.usal.es>).

- El Director/a y Secretario/a de este Máster Universitario se ocuparán personalmente de solventar todas aquellas dudas que el potencial alumnado le plantee, facilitándoles las direcciones pertinentes de los diferentes servicios de la Universidad de Salamanca a los que pueden dirigirse. Esta opción está pensada sobre todo para el caso de los estudiantes procedentes de otros países que suelen optar por ponerse en contacto con el Director/a por e-mail. En este sentido, contestarán todas sus dudas y en caso de que el potencial alumno/a lo requiera tendrán una reunión previa a la matriculación para explicar de forma detallada las características del Máster Universitario.

Además, la Universidad de Salamanca realiza diferentes actividades de difusión e información de la oferta de los Másteres Oficiales:

- El Servicio de Orientación al Universitario. <http://websou.usal.es/> y los Puntos de Información Universitaria (PIUs) ofrecen información general y asesoramiento individualizado previo a la matriculación, así como otras informaciones y orientaciones con el fin de facilitar la integración de los estudiantes en la vida universitaria: becas y ayudas, programas de intercambio, alojamiento, intercambios lingüísticos, empleo, orientación vocacional, etc. También edita anualmente la Guía de Acogida a la USAL <http://websou.usal.es/gacusal/gacusal.pdf>.

Organiza “El Salón de Orientación Profesional”, en donde se informa de los estudios de Postgrado, Jornadas de Puertas Abiertas y reuniones informativas específicas con el fin de captar nuevos estudiantes. Se editan materiales informativos divulgativos en diferentes soportes: papel (folletos, dípticos, etc.), electrónicos (CD’s o similar) y on-line.

- Asistencia a ferias nacionales (por ejemplo, AULA) e internacionales en diferentes países (Portugal, Francia, Italia, etc) para difundir la oferta formativa de grado y posgrado”.

Por otra parte, de manera específica, se ofrecerán entrevistas individualizadas con los miembros de la Comisión Académica del Máster y los profesores participantes en el mismo encaminadas a una mejor orientación de los posibles candidatos a matricularse en el título de postgrado.

En la primera semana lectiva y en función de si los estudiantes proceden de otros países o zonas geográficas y no han sido previamente estudiantes de la USAL, se intensificarán acciones de acogida en las que se les dará la bienvenida, se mostrarán las instalaciones, se les facilitará la Guía de Acogida de la USAL e información sobre los recursos y el modo de acceder a los mismos (aulas informáticas, laboratorios, red wifi, carné de biblioteca, consulta on line de expediente y demás información de carácter útil, etc.). En estas acciones participarán la dirección del Máster, equipo directivo de la Facultad, profesores y personal de administración y servicios.

4.2. Acceso y admisión

4.2.1. Criterios de acceso

El perfil de acceso al Máster, de conformidad con la legislación vigente que aparece en el decreto 1393/2007 (artículo 16), será estar en posesión de un título universitario español u otro expedido por una institución de educación superior. En el caso concreto de este máster estar en posesión de un título universitario oficial de grado en Historia del Arte, Bellas Artes, Comunicación Audiovisual o un título que haya sido declarado equivalente, dentro de las disciplinas de Arte y Humanidades y de las Ciencias Sociales.

Respecto a las personas que posean un título extranjero, podrán acceder a este Máster si han obtenido la homologación del título extranjero a un título español que dé acceso a los estudios de posgrado o por las vías que la Universidad establezca. En este caso también se tendrá en cuenta el perfil de los estudios realizados que deberán estar centrados en Historia del Arte, Bellas Artes, Comunicación Audiovisual o en las disciplinas que se encuentran dentro de las Humanidades y de las Ciencias Sociales.

4.2.2. Condiciones o pruebas específicas

Aquellos alumnos que deseen cursar el Programa de Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte, deberán remitir en el plazo que se señale al efecto, la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al Coordinador del Posgrado Oficial, en la que se contengan todos los datos personales y académicos del aspirante.

b) Certificación oficial del expediente académico (materias cursadas y calificaciones obtenidas), en la que se haga expresa mención al cálculo de la nota media de las asignaturas superadas, que se hallará promediando las calificaciones numéricas obtenidas o, en su defecto, de la forma siguiente: Aprobado=1; Notable=2; Sobresaliente=3; Matrícula de Honor=4.

c) *Curriculum vitae* completo, en el que se haga especial incidencia en los méritos relacionados con el Máster que se quiere cursar.

d) Breve exposición personal escrita de las motivaciones que le llevan a optar por este máster.

La Comisión Académica del Máster se encargará de estudiar las peticiones de preinscripción. Dado que no se propone ninguna prueba de acceso, en el caso de que el número de preinscritos sea superior al de plazas ofertadas, los criterios de selección serán dados:

a) por los méritos curriculares de los candidatos (70 puntos)

b) por la adecuación de sus estudios al Máster (15 puntos)

c) por el interés expresado en la carta de motivación (15 puntos).

Esta comisión hará pública la lista de incluidos en un plazo conveniente. Si es necesario, y así lo considera la comisión, se podrán realizar entrevistas con los solicitantes.

Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados

Tanto la Comisión Académica como la de Calidad velarán por el desarrollo adecuado en la asimilación de aprendizajes y en la orientación necesaria para llevar a cabo los contenidos de los bloques temáticos y, sobre todo, la realización de las prácticas externas y el trabajo de fin de máster. Entendemos que en esta etapa del postgrado se requiere una especial atención en el trabajo de orientación, referido fundamentalmente a la elección del tema o temas de investigación.

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://websou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico, facilita la conexión con el mercado laboral, asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, etc.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://www.usal.es/webusal/node/2541>) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.

El Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad (ADU) (<http://www.usal.es/adu>) que trabaja en la integración de personas con discapacidad y presta apoyo para el desarrollo de las adaptaciones curriculares.

Transferencia y reconocimiento de créditos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma la necesidad de “apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos”, y señala en los artículos 6 y 13 la manera en que serán reconocidos los cursados en otra universidad e incorporados al expediente del estudiante.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Universidad de Salamanca ha elaborado una normativa específica para las titulaciones de Máster y Doctor, y un Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la USAL, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2009, que se expone a continuación y se encuentra en la dirección ([http://posgrado.usal.es/docs/Reconocimiento%20y%20Transferencia%20\(20090504\).pdf](http://posgrado.usal.es/docs/Reconocimiento%20y%20Transferencia%20(20090504).pdf)).

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Por lo tanto, la Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece el presente Reglamento, que serán de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Título I. Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial de Grado, Máster o Doctor. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Art. 2. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

- a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas

cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

- c) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.
- d) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Art. 4. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado a enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado a enseñanzas de Máster Universitario.

2. Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional deberán conocer, con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la universidad de origen.

2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la universidad de origen, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad entre asignaturas y

programas.

4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la universidad de origen una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones en cada convenio bilateral de movilidad.

5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Art. 6. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. La Universidad de Salamanca reconocerá hasta 6 créditos ECTS por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. Las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento de créditos deberán estar aprobadas en un Catálogo de Actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada curso académico, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, siendo incorporadas como Anexo a este Reglamento.

3. El Catálogo de Actividades incluirá una descripción precisa de las actividades por las cuáles se reconocen créditos, especificando el número máximo de créditos a reconocer por cada actividad y los requisitos para obtener el reconocimiento.

4. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

5. Estos reconocimientos no tendrán calificación o en su caso “Apto”.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado y Máster por la superación de materias transversales en estudios de formación continua organizados por instituciones de educación superior y certificados en créditos ECTS.

2. Los créditos deberán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y las previstas en las materias del título oficial de Grado o Máster que se quieran cursar.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado y Máster a partir de las competencias o la experiencia profesional adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes.

2. En el caso de estudios oficiales previos realizados en la Universidad de Salamanca o en otra Universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se podrán reconocer los créditos de las asignaturas oficiales cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

3. Para obtener reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional previa será necesario acreditar debidamente dicha experiencia, en la que se hará mención especial de las competencias adquiridas. En especial, esta posibilidad se aplicará a los Trabajos fin de

Grado y fin de Máster.

Art. 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino. Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Título II. Transferencia de créditos

Art. 10. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Art. 11. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Art. 12. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se arrastrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de “Apto” y no será computable a efectos de media del expediente.

Título III. Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Art. 13. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universidad de Salamanca se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- e) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- f) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los

títulos oficiales de Grado o Máster de la Universidad de Salamanca –en adelante COTRARET-.

Art. 14. Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

1. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad estará formada por:

- g) El Vicerrector/a competente en materia de enseñanzas, o persona en quien delegue, que la presidirá.
- h) El Director/a o Directores de Académicos responsables de Grado, Máster y Doctorado.
- i) Un representante por cada rama de conocimiento, con preferencia de aquéllos docentes que tengan responsabilidades de gestión en un título oficial de Grado, Máster o Doctor.
- j) Un representante del Servicio de Gestión Académica, que hará las labores de Secretario/a. e) Un representante del Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua.
- k) Representantes de los estudiantes de Grado, Máster y Doctor en número igual o superior al veinticinco por ciento de los miembros integrantes de la Comisión.

2. Las funciones de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad son:

- l) Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Títulos con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- m) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- n) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- o) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

3. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad creará las condiciones para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios de Grado o Máster.

4. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad, en Coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Art. 15. Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Títulos.

1. En cada órgano responsable de cada título oficial de Grado o Máster se constituirá una COTRARET, compuesta por cuatro miembros. En el caso de los Grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SICUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembros del PDI de las titulaciones de la Escuela/Facultad otro un representante de los estudiantes y otro un miembro del PAS.

En el caso de los títulos oficiales de Máster la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres docentes del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro

un estudiante. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en la Junta de Facultad/Escuela o en la Comisión Académica, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes de la Facultad/Escuela o de Tercer Ciclo. Las Facultades/Escuelas podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones en función de las titulaciones que se impartan en los mismos, ampliación que deberá ser aprobada por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

2. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias.

3. La Universidad de Salamanca creará las condiciones necesarias para que en las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Títulos se empleen criterios que sean compatibles con la importancia que deben tener los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los alumnos. Con este fin se propiciará que formen parte de las COTRARET fundamentalmente personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Art. 16. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento de créditos.

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s que considere superadas.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Los Servicios de Gestión Académica y de Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

4. Las solicitudes se presentarán en la Facultad/Escuela en el que se tenga que matricular el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

5. Corresponderá a cada COTRARET elevar a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad la propuesta de reconocimiento, que además de los créditos reconocidos tendrá que relacionar las asignaturas que el estudiante no deberá cursar, así como su calificación de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

7. Una COTRARET, cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

Art. 17. Solicitudes y procedimiento para la transferencia de créditos.

1. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que quieran cursar un Grado o un Máster, mediante escrito dirigido al Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela responsable del Grado, o al

Director/a del Máster, y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios oficiales de la Universidad de Salamanca, la documentación justificativa que corresponda.

2. La Facultad/Escuela responsable de la gestión administrativa del título oficial de Grado o Máster resolverá y, en su caso, realizará la correspondiente anotación en su expediente.

Art. 18. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

Disposición Final

Única. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

Disposición Transitoria

Única. Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el R.D. 1393/2007.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en éste último.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición Derogatoria

Única.

Con la entrada en vigor de este Reglamento se derogan la “Instrucciones sobre Convalidación y Reconocimiento de Créditos en los Programas Oficiales de Posgrado”, aprobadas por Acuerdo de la Comisión Provisional de Posgrado de la Universidad el 26 de enero de 2007, y modificadas por Acuerdo de la Comisión de Doctorado y Posgrado de 18 de julio de 2007.

Anexo I

Catálogo de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación por las que se reconocen créditos para el curso 2009-2010.

El reconocimiento de créditos se efectuará con relación a las actividades que se indican a continuación, hayan sido o no cursadas en la Universidad de Salamanca:

1. Haber formado parte activa de alguna Organización No Gubernamental (ONG) que desarrolle actividades relacionadas con la solidaridad, y que con antelación haya firmado un convenio con la Universidad en el que, al menos, quede constancia de la voluntad de colaborar en la formación de estudiantes facilitándoles los servicios e integración suficientes, así como de extender el oportuno informe cuando le fuera solicitado. A este respecto se hará público el listado actualizado de ONGs que colaboran con la Universidad de Salamanca en este programa.

El estudiante que lo desee y que se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico.

La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del representante legal de la ONG, y con el visto bueno del Vicerrector de Estudiantes.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

2. Haber formado parte activa de la Delegación de Estudiantes del Centro o de Tercer Ciclo al que pertenecen, y haber desempeñado de forma significativa actividades asociativas, culturales o participativas con sus compañeros, o haber desempeñado funciones de representación en la Junta de Centro o comisiones delegadas, o en el Consejo de un Departamento o Instituto Universitario del que reciba docencia.

El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de las circunstancias reseñadas, podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico

La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Decano/Director del Centro (en su caso del Director del Departamento o Instituto Universitario), y otro igualmente detallado y favorable del Presidente de la Delegación de Estudiantes del Centro o de Tercer Ciclo, debidamente visado por el Presidente del Consejo de Delegaciones, todos de la Universidad de Salamanca.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

3. Haber formado parte activa de alguna de las Asociaciones de Estudiantes reconocidas por el Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca, y que demuestren haber incentivado el asociacionismo entre sus compañeros.

El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos para cada curso académico.

La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Presidente del Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca y con el visto bueno del Vicerrector de Estudiantes.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

4. Haber formado parte activa, como representantes, en el Claustro, Consejo de Gobierno, Comisión Permanente u otras Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico.

La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Secretaria General que demuestre una correcta participación del estudiante en los mencionados órganos de gobierno de la Universidad de Salamanca.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

5. Haber formado parte activa de alguna asociación cultural universitaria debidamente reconocida. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico.

La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado del Vicerrector de Estudiantes.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

6. Haber expuesto en la Sala Permanente de Arte Experimental. El estudiante, que haya expuesto en dicha Sala y así lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico.

La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado del Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, otro igualmente detallado del Director del Servicio de Actividades Culturales, y otro de la Facultad de procedencia.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

7. Haber participado en actividades de voluntariado reconocidas por la USAL. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Director del Servicio de Asuntos Sociales.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la

solicitud.

8. Haber participado en el Programa Mentor de su Facultad como alumno mentor. El estudiante que haya realizado estas actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada Facultad, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Decano de la Facultad que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad como mentor, incluyendo todos los aspectos: formación como mentor, reuniones con el profesor tutor, sesiones de tutorías con los alumnos tutorados, etc. El número de créditos ECTS a reconocer dependerá de la carga de trabajo que el Plan de Acción Tutorial de cada Facultad asigne a los alumnos mentores y se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrector de Estudiantes.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

9. Haber participado de forma continuada en las actividades de captación (charlas en IES, Jornadas de Puertas Abiertas, etc.) coordinadas por el Servicio de Orientación al Universitario. El estudiante que haya realizado estas actividades, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Orientación al Universitario que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en la actividad de captación de alumnos. El número de créditos ECTS a reconocer dependerá de la carga de trabajo realizada y se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrector de Estudiantes.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

10. Haber colaborado en proyectos de investigación ejecutados por personal docente e investigador de la Universidad de Salamanca. Las condiciones de las colaboraciones deberán ser aprobadas por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos del Centro en el que se desarrollen las investigaciones y deberán ser incluidas en este "Catálogo anual de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación por las que se reconocen créditos". En el caso de colaboraciones en calidad de participantes de uno o varios proyectos de investigación, las condiciones de participación en dichos proyectos deberán haber sido aprobados por el Comité de Bioética de la Universidad de Salamanca. El número de créditos ECTS a reconocer dependerá de la carga de trabajo realizada y se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico.

11. Haber colaborado en las acciones del Sistema de Garantía de Calidad de un título oficial de Grado, Máster o Doctor.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte consta de 60 créditos impartidos en un curso académico a lo largo de dos semestres, que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 5.1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	Nº créditos ECTS
Obligatorias	9
Optativas	30
Prácticas externas (obligatorias)	6
Trabajo Fin de Máster	15
CRÉDITOS TOTALES	60

Se compone de cuatro módulos de enseñanza. El primer módulo -“formativo básico”- incluye nueve créditos obligatorios. El segundo, que lleva el nombre de “Épocas y enfoques”, se compone de treinta créditos optativos. El tercero corresponde a las prácticas externas en distintas instituciones y tiene un carácter obligatorio, al igual que el trabajo fin de Máster, que constituye el módulo IV.

A la hora de llevar a cabo la estructuración del Máster hemos tenido en cuenta la normativa vigente en la Universidad de Salamanca, que exige que el 50% de los créditos ECTS para obtener el título de Máster Universitario deben corresponder a asignaturas obligatorias, incluido el trabajo fin de Máster y las prácticas tuteladas. Esto ha supuesto una indudable limitación.

No obstante, al mismo tiempo y en la medida en que lo permitían los márgenes disponibles, hemos procurado ofrecer al alumno que decida cursar este Máster la posibilidad de una cierta especialización, **ofertando dos itinerarios**, uno centrado en el **Arte Medieval y Moderno** y el otro en el **Arte y Cultura Visual Contemporánea**, si bien es una opción que se ofrece pero que no resulta obligatoria.

Para ello el **Módulo Formativo Básico**, se distribuye en dos bloques con dos asignaturas de 3 créditos ECTS cada una. El bloque A dedicado a Arte Medieval y Moderno, y el B a Arte Contemporáneo. Los alumnos deben cursar obligatoriamente uno de los bloques, según sus intereses.

Este Módulo incluye además un seminario, que podemos denominar bloque C, que tendrá un carácter obligatorio para todos los alumnos del Máster. Este seminario será impartido por profesores visitantes ajenos a la plantilla ordinaria, pertenecientes a otras universidades, españolas o extranjeras, que serán invitados anualmente para desarrollar un curso de carácter monográfico, que en unos casos puede corresponder a un tema abordado de manera diacrónica, o en otros a un hecho sincrónico, dando pie en cualquier caso a la introducción de distintos enfoques y metodologías de trabajo. El contenido del seminario y

los ponentes se determinarán con un año de antelación, una vez recogidas las sugerencias de los profesores del Máster y con el fin de completar la oferta del mismo. La financiación de esta actividad se llevará a cabo con los ingresos generados por el propio máster a través de las matrículas de los alumnos.

Los nueve créditos obligatorios de este Módulo I se cursarán en el primer semestre.

En el **Módulo II: “Épocas y enfoques”** se oferta a los alumnos toda una serie de asignaturas, de tres créditos cada una, que en atención sobre todo a criterios cronológicos, no siempre estrictos, se distribuyen en tres bloques. El A está dedicado al “Arte y cultura visual medieval”, con tres asignaturas; el B, con seis asignaturas, al “Arte y cultura en la Edad Moderna” y el C a la “Cultura visual contemporánea”, con siete asignaturas. En la configuración de estas asignaturas se ha buscado ofrecer un nivel de especialización propio de un máster, planteando temáticas que difícilmente se pueden tratar en los planes de carácter más generalista de los grados, enriquecidas en muchos casos por las perspectivas aportadas por las investigaciones de los docentes.

El alumno deberá cursar un total de diez asignaturas de este Módulo con el fin de completar los créditos optativos, siendo lo más lógico que oriente su elección en razón de la realizada en el caso del módulo obligatorio para configurar un curriculum consecuente. Once de las asignaturas ofertadas en este Módulo II se impartirán en el primer semestre y las cinco restantes en el segundo. La intención es que en el segundo semestre los alumnos puedan disponer de tiempo suficiente para realizar las prácticas obligatorias y el trabajo fin de Máster.

Por lo que respecta al **Módulo III**, que incluye seis créditos de Prácticas externas obligatorias, dada la diversidad de instituciones con las que ya hemos establecido un contacto previo y que están dispuestas a acoger alumnos de este Máster, también será posible una cierta diversificación. Los estudiantes más orientados hacia el Arte Contemporáneo podrán realizar las prácticas en el Domus Artium, la Filmoteca de Castilla y León o el Museo Casa Lis, así como en el Museo de Salamanca, que dado su contenido también puede acoger alumnos con un enfoque más histórico. Estos podrán realizar además sus prácticas en el Archivo Histórico Provincial, la Biblioteca Histórica de Salamanca y el Archivo y Museo Catedralicio. Para la realización de estas prácticas se contará con el personal especializado de las instituciones colaboradoras.

El **trabajo de fin de Máster** supone 15 créditos ECTS (25 % de los créditos a cursar) y para su presentación y defensa el alumno deberá haber obtenido previamente el resto de los créditos. Dicho trabajo puede centrarse en cualquier aspecto y periodo de la Historia del Arte, y antes de su comienzo deberá tener el visto bueno de uno de los profesores del Máster que actuará como director o tutor.

En la tabla siguiente se señalan las competencias generales y específicas que se pretenden desarrollar en cada uno de los módulos. Más adelante, en cada asignatura se señalan de manera aún más concretas las actividades formativas y su relación con las competencias.

Tabla 5.2. Relación de los Módulos con las competencias generales y específicas

	G1	G2	G3	G4	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
MÓDULO I	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
MÓDULO II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MÓDULO III	X	X				X	X		X		
MÓDULO IV				X		X	X	X		X	X

A efectos de planificación, en el máster se han planteado las siguientes tipologías de actividades formativas, susceptibles de ser empleadas en cada una de las asignaturas de acuerdo con sus características y especificidades.

1. Actividades presenciales:

- Clase magistral
- Clase Práctica
- Visitas a museos, exposiciones y lugares de interés artístico
- Exposición oral de los trabajos realizados.
- Seminarios de debate y coloquios.
- Asistencia a conferencias.
- Tutorías.
- Sesiones de evaluación.

Las actividades académicas presenciales enmarcadas en las anteriores se detallarán de forma pormenorizada en la Guía de la Titulación que en cada curso académico se entregará a los estudiantes.

2. Actividades no presenciales:

- Lectura de libros y artículos.
- Estudio y análisis de fuentes documentales, bibliográficas, iconográficas, cinematográficas, etc.
- Preparación y redacción de trabajos individuales y/o en grupo.
- Estudio autónomo individual.

A continuación ofrecemos un organigrama del posible desarrollo temporal del Máster, sin que sea posible establecer de momento un mayor detalle, teniendo en cuenta que no entrará en vigor hasta el curso 2011-2012 y que, lógicamente, no existe un calendario académico aprobado por la Universidad. Por otra parte, los profesores que lo imparten deberán ajustar los horarios del Máster de manera que sean compatibles con otras cargas docentes que deben atender.

Las actividades lectivas tendrán lugar, mayoritariamente, en horario de tarde, de 16 a 20 horas, dada la falta de disponibilidad de espacios en horarios de mañana, en que se desarrollan los grados.

Según este cronograma el Módulo I de carácter obligatorio (en sus dos itinerarios - Bloques A y B- y el seminario) y once de las optativas del Módulo II se cursarán en el primer semestre, de finales de septiembre a finales de enero. Lo ideal es que cada alumno curse sólo dos o tres asignaturas cada mes, de manera que además de las clases teóricas pueda llevar a cabo todas las actividades formativas previstas. Por este motivo, las asignaturas del Módulo II se distribuyen de manera que cada mes haya al menos una del bloque C (Cultura Visual Contemporánea) y las correspondientes de los bloques A y B. Dado que los alumnos deben cursar siete asignaturas optativas en el primer semestre, deberán elegir alguna del otro itinerario. No obstante, también es posible que un alumno elija las asignaturas optativas con independencia de su pertenencia a uno u otro periodo histórico.

Entre el mes de febrero y la primera semana de marzo se ofertarán el resto de las asignaturas del Módulo II (en total cinco), teniendo en cuenta que cada alumno sólo debe elegir tres para completar los créditos optativos previstos, de manera que en los meses de marzo y abril se puedan llevar a cabo las prácticas externas. El trabajo fin de Máster se irá desarrollando a lo largo de todo el curso, contando con los meses de mayo y junio para ultimarlos.

Tabla 5.3. Desarrollo temporal del Máster

MES	ASIGNATURA	CARÁCTER	MÓDULO
SEPT/ OCTUBR. 4 semanas	- Usos y funciones de la imagen en la Edad Media. Estado de la cuestión. - La consideración social del artista en la Edad Moderna.	Obligatorio	I, Bloque A
		Obligatorio	I, Bloque A
	- Arquitectura y urbanismo de los siglos XIX y XX. Problemática y enfoque - Pintura y escultura del siglo XX	Obligatorio	I, Bloque B
		Obligatorio	I, Bloque B
	- Escultura medieval. Problemas de método y enfoque - Arte, literatura y cultura: perspectivas semiótica y sociológica	Optativo	Módulo II (A)
		Optativo	Módulo II (C)
NOVIEMBRE 4 semanas	- Seminario - Sociedad y religiosidad en el arte medieval de los siglos XII al XV - Arte renacentista español - Arte, política y activismo	Obligatorio	Módulo I
		Optativo	Módulo II (A)
		Optativo	Módulo II (B)
		Optativo	Módulo II (C)
DICIEMBRE 3 semanas	- Contextos históricos de la cultura barroca - Mercado del arte (siglos XIX y XX) - Arte y tiempo	Optativo	Módulo II (B)
		Optativo	Módulo II (C)
		Optativo	Módulo II (C)
ENERO 3 semanas	- Líneas de investigación en el arte Barroco - Artes aplicadas - Las artes visuales en la era de la circulación promiscua de imágenes	Optativo	Módulo II (B)
		Optativo	Módulo II (B)
		Optativo	Módulo II (C)
FEBRERO- 4 semanas 1ª MARZO	- Estética medieval - La platería española e iberoamericana. Estado de la cuestión. - Barroco “versus” Ilustración - Factores de influencia en el estudio de la arquitectura contemporánea. - Investigación en Historia del Cine. Métodos y técnicas	Optativo	Módulo II (A)
		Optativo	Módulo II (B)
		Optativo	Módulo II (B)
		Optativo	Módulo II (C)
		Optativo	Módulo II (C)
MARZO	Prácticas externas	Obligatorias	Módulo III
ABRIL	Prácticas externas	Obligatorias	Módulo III
MAYO	Trabajo fin de Máster	Obligatorio	Módulo IV
JUNIO	Trabajo fin de Máster	Obligatorio	Módulo IV

Planificación y gestión de la movilidad

En el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte no se establecen acciones de movilidad específicas. De hecho no está previsto que se produzca la movilidad de los estudiantes durante el mismo ya que no es necesario para alcanzar las competencias previstas.

No obstante lo anterior, si en un futuro se firmaran convenios de movilidad, estos se atenderían a la normativa general sobre esta materias que se estableció en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en Diciembre de 2007 en el que se aprobaron unas normas generales sobre movilidad internacional de estudiantes, que en particular recogen:

1.- El reconocimiento de estudios en Másteres Oficiales cursados en una universidad extranjera, se regirá por las siguientes normas:

El alumnado podrá reconocer hasta el 50% de los créditos del Máster, cursando los equivalentes en la universidad de destino de acuerdo con el compromiso de estudios fijado previamente con la persona responsable, con el visto bueno de su tutor y la autorización de la Comisión Académica del Máster Oficial. Dicha propuesta se enviará a la Comisión de Doctorado y Postgrado para su resolución final.

2.- La convalidación de estudios de Tercer Ciclo regulados por el RD. 778/1998, cursados en una Universidad extranjera se regirá por las siguientes normas:

2.1. Si el alumnado va a cursar créditos de su período de docencia, podrá convalidar hasta los 20 créditos obligatorios cursando los equivalentes en la universidad de destino de acuerdo con el Acuerdo de Estudios (Learning Agreement) fijado previamente con el Coordinador Internacional del Centro, con el visto bueno de su Tutor dentro del Programa de Doctorado y la autorización del Departamento responsable del Programa. El reconocimiento de estos créditos se hará a través del sistema ECTS y su equivalencia en horas. La propuesta del Coordinador, previo acuerdo con el Tutor y con el informe del Departamento, se elevará a la Comisión Internacional del Centro, que emitirá su informe y lo enviará a la comisión de Doctorado para su resolución final. A tal efecto la Comisión Internacional del Centro incluirá un representante del Departamento (o Departamentos) correspondiente.

2.2. Si el alumnado va a cursar créditos de su período de investigación podrá convalidar hasta los 12 créditos conforme al Reglamento de Tercer Ciclo y Doctorado. El reconocimiento de estos créditos se hará a través de las siguientes fases: 1) El alumnado presentará al Coordinador Internacional del Centro un proyecto de trabajo dentro del primer mes de estancia en la Universidad de destino para su aprobación por el Tutor. 2) El Coordinador Internacional del Centro recabará un informe al Coordinador Internacional o, en su caso, al Tutor de la universidad de destino sobre el trabajo realizado por el alumnado, antes de finalizar el primer semestre. Este informe habrá de ser remitido al Tutor de la Universidad de Salamanca para su aprobación. 3) Al regreso de la Universidad de destino el alumnado someterá su trabajo de investigación al procedimiento ordinario regulado por el Reglamento de Tercer Ciclo de la Universidad de Salamanca.

3.- La movilidad internacional para la realización de la Tesis Doctoral está amparada por estas Normas, siempre que el estudiante se encuentre vinculado a la Universidad de

Salamanca, la aprobación de la movilidad internacional y la eventual concesión de una beca de movilidad.

Descripción detallada de módulos o materias de enseñanza-aprendizaje

Tal como se ha señalado en el punto 5.1 el Master en Estudios Avanzados en Historia del Arte se compone de cuatro módulos: uno formativo básico, otro de carácter más específico y con mayor carga de optatividad, que hemos denominado “Épocas y enfoques”, las prácticas externas y el trabajo fin de Máster. En resumen:

MODULO 1: FORMATIVO BÁSICO

9 créditos. Se ofertan dos bloques de 2 asignaturas, de las que debe cursar obligatoriamente uno. Un seminario obligatorio de 3 créditos.

MODULO 2. EPOCAS Y ENFOQUES

30 créditos. Se ofertan 16 asignaturas optativas, de las que el alumno debe cursar 10.

MÓDULO 3. PRACTICAS EXTERNAS

6 créditos. Obligatorios

MÓDULO 4. TRABAJO FIN DE MÁSTER

15 créditos. Obligatorios

TOTAL: 60 CRÉDITOS.

A continuación ofrecemos una descripción detallada de cada módulo y de las materias y asignaturas que lo integran.

MODULO 1: FORMATIVO BÁSICO

Denominación: Módulo Formativo Básico

Número de créditos europeos (ECTS): 9.

Carácter (obligatorio/optativo): obligatorio uno de los dos bloques y el seminario

Unidad Temporal: primer semestre.

Competencias: descripción

Competencias generales:

G1. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio de Historia del Arte.
--

G2. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o

limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G3. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G4. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

E1. Que los estudiantes demuestren la comprensión de los conocimientos adquiridos, a través de su capacidad para aplicarlos en la resolución de problemas en contextos nuevos o más amplios relacionados con su área de estudio.

E2. Que los estudiantes demuestren la destreza en la búsqueda, selección, valoración y análisis de las fuentes de la Historia del Arte, y en particular su capacidad de analizar e interpretar las propias obras, como principales fuentes de información, con las características específicas que en cada caso presenten.

E3. Que los estudiantes conozcan y apliquen a las tareas de aprendizaje y a la investigación los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías (TIC), y utilicen esta herramienta con la necesaria capacidad crítica.

E4. Que los estudiantes demuestren su capacidad de analizar, sintetizar y estructurar la información y bibliografía especializada manejada, y redacten sus trabajos académicos de manera correcta y con el lenguaje científico adecuado.

E5. Que demuestren su capacidad de relación y comunicación con sus colegas, y de trabajar en equipo.

E6. Que sean capaces de plantear, diseñar, desarrollar y concluir una investigación original, con los requisitos de rigor académico, que suponga una cierta aportación a la Historia del Arte, en cualquiera de las líneas de investigación que plantea el Máster.

E7. Que los estudiantes comprendan y valoren de manera crítica los procedimientos, técnicas, enfoques y tendencias metodológicas propios de la investigación en Historia del Arte, de manera que puedan abordar su trabajo de investigación personal con el mayor rigor y calidad.

Requisitos previos (en su caso): conocimientos básicos de la Historia del Arte y su lenguaje científico.

Actividades formativas y su relación con las competencias

Se especifican en cada asignatura. No obstante, de manera genérica se ha previsto que las clases magistrales conlleven una carga docente aproximada de 0,5 créditos ects de la carga crediticia total de cada asignatura. El resto de las actividades formativas presenciales, especificadas en el apartado 5.1, supondrán otro 0,5. Por último el trabajo autónomo que deberá desarrollar el alumno vendrá a ser los dos créditos restantes.

Actividad formativa	Créditos ECTS	Competencias
Clases magistrales, con uso de herramientas multimedia	0,5	G1, G2, E1, E2, E3, E4, E5, E7
Prácticas, Seminarios de debate y coloquios, exposición de trabajos, visitas a museos, exposiciones, etc., tutorías, evaluación	0,5	G1, G2, G3, G4, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Trabajo autónomo del alumno: lecturas, estudio y análisis de fuentes, elaboración de trabajos y preparación de exámenes	2	G1, G2, G3, G4, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7

Resultados de aprendizaje

- Realizar un ensayo sobre una parcela del Arte Medieval, Moderno o Contemporáneo, a partir de una selección bibliográfica y/ fuentes originales.
- Exponer y defender de manera clara el trabajo realizado.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se evaluará los resultados del aprendizaje y competencias adquiridas mediante la participación en las clases presenciales, en las prácticas, los trabajos de curso presenciales y exámenes escritos. en porcentajes establecidos por el profesor y que figurarán en cada asignatura. En este módulo, se ponderarán para la calificación final los siguientes resultados, cuyo porcentaje concreto queda especificado en cada asignatura:

1. Asistencia y participación activa en clase: 0-20%
2. Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo) e informes de prácticas: 20-60%
3. Exposición y discusión en clase: 20-40%
4. Calificación de la prueba escrita sobre los contenidos de las clases: 20-60%

Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y modificado en Consejo de Gobierno de 30/10/2009 (http://posgrado.usal.es/docs/Reglamento_Evaluacion.pdf). El sistema de evaluación que se aplicará se detalla en cada materia. En general, se tenderá a una evaluación continua, en la que se valorará la participación en las clases presenciales así como la realización de los trabajos y prácticas previstas. Cuando se vea conveniente, se realizará un examen escrito sobre los contenidos, teóricos y prácticos, desarrollados.

De acuerdo con el sistema de calificaciones vigente los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, no pudiendo exceder su número del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura,

salvo que los alumnos matriculados sean menos de 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Acciones de coordinación (en su caso): supervisión de los programas de las asignaturas por parte de las comisiones (académica y de calidad) para evitar los posibles solapamientos o carencias.

Breve descripción de los contenidos: con este módulo se pretende complementar y reforzar las competencias y conocimientos adquiridos por el alumno en el grado, ofreciéndole la posibilidad de elegir aquella opción más acorde con sus intereses. En el seminario se abordará de manera monográfica un tema artístico desde distintas perspectivas metodológicas.

BLOQUE A: MEDIEVAL/MODERNO

Asignatura A.1

Denominación de la asignatura: USOS Y FUNCIONES DE LA IMAGEN. ESTADO DE LA CUESTIÓN			
Unidad temporal: Primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorio bloque A
Breve descripción de los contenidos: esta asignatura parte de la presentación al graduado/a del importante, multiforme y complejo papel que, más allá de su dimensión estética, juegan las imágenes tanto en las prácticas religiosas del mundo medieval como en la definición de las relaciones entre los hombres, pues a la vez que desempeñaron funciones simbólicas en la historia social, dieron testimonio de la verdad de la religión y del rango de las instituciones. A través de reflexiones, lecturas, revisiones, análisis de fuentes documentales y análisis de imágenes –presentando en todo ello el Estado de la Cuestión-, se pretende, en efecto, mostrar el carácter aleccionador de las imágenes y cómo éstas fueron emitidas y percibidas como un cúmulo de contenidos en los que se barajaban las ideas que tenían los promotores, artistas y espectadores, fruto de su formación, del imaginario colectivo y del uso que la sociedad hacía de la imagen de acuerdo a su tradición cultural y de los planteamientos doctrinales de los mentores de la misma. Y, como uno de los principales objetivos del curso, pretendemos que los alumnos adquieran el manejo crítico de las cuestiones y conceptos fundamentales surgidos en torno al uso y funcionamiento de las imágenes. El curso se centrará fundamentalmente en el estudio del ámbito medieval hispánico, y, en consecuencia, las clases prácticas se realizarán ante obras pertenecientes a dicho ámbito.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARÁCTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas/Presencial	E 1, E 2, E 3, E 4, E 5, E 7.
Prácticas	4 horas/ Presencial	E 2, E 3, E 5, E 6, E 7

Exposición y discusión en seminarios	4 horas/ Presencial	E 1, E 2, E 4, E 5, E 6, E 7.
Tutorías (Atención personalizada)	2 horas/ Presencial	E 1, E 4, E 5
Consulta y análisis de Fuentes documentales	10 horas / No presencial	E 2, E 3, E 4, E 6, E 7
Preparación de exámenes	40 horas No presencial	E 1, E 2, E 3, E 4, E 6, E 7
Evaluación	2 horas/ Presencial	E 1, E 3, E 6, E 7
TOTAL	75 horas	

Sistemas de evaluación y calificación

En la evaluación de este curso se tendrá en cuenta:

1. Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo) e informes de prácticas: 40%
2. Exposición y discusión en clase: 20%
3. Examen: 40%

Asignatura A.2

Denominación de la asignatura: LA CONSIDERACIÓN SOCIAL DEL ARTISTA EN LA EDAD MODERNA			
Unidad temporal: Primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorio bloque A
Breve descripción de los contenidos: esta asignatura pretende ofrecer un enfoque sociológico de la Historia del Arte que haga hincapié en la formación del artista (abordando, a partir de su extracción social, el aprendizaje y la formación en el taller, además de las fuentes teóricas y librescas) y en los aspectos socio-económicos de la producción artística (la organización del trabajo, los contratos y sus condiciones, las asociaciones profesionales, los clientes y el sistema de patronazgo)			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	12,5 horas /Presencial	E1, E7
Prácticas (aula de Informática)	3,5 horas / Presencial	G1, G4, E2, E3, E7
Exposición y discusión en seminarios	1 hora / Presencial	G3, G4, E1, E2, E4, E5, E7
Tutorías (atención personalizada)	12,5 horas	G3, E5, E6
Consulta y análisis de fuentes documentales y bibliográficas	3 horas / Semipresencial	G1, G2, G3, E1, E2, E4, E5
Elaboración de informes y trabajos	37,5 horas	G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, E6, E7

Preparación de exámenes		
Evaluación	3 horas / Presencial	G1, G2, G3, CE1, E2, E3, E4, E5, E6
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación

Se llevará a cabo una evaluación continua, en la que se valorará:

1. La participación activa en clase: 20%
2. La elaboración de los trabajos y/o lecturas sugeridas: 40%
3. La exposición y discusión en clase de los trabajos propuestos: 40%

BLOQUE B: CONTEMPORÁNEO

Asignatura B.1.

Denominación de la asignatura: ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LOS SIGLOS XIX Y XX. PROBLEMÁTICA Y ENFOQUES			
Unidad temporal: Primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorio bloque B
Breve descripción de los contenidos: esta asignatura aborda y profundiza en el conocimiento de estas disciplinas en esas centurias, tanto su evolución y periodización, como las características y planteamientos vigentes en las distintas fases, el estudio de los teóricos y artífices de cada una de ellas y sus obras representativas. Asimismo analiza los aspectos técnicos, sociales, históricos, geográficos etc. que las condicionaron en los distintos momentos y lugares y que determinaron desarrollos sincrónicos o diacrónicos.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas /Presencial	G1, G2
Prácticas	4 horas/Presencial	E1, E2, E3
Exposición y discusión en seminarios	10 horas/Presencial	G2, G3, E1, E2, E5
Tutorías (atención personalizada)	8 horas/Presencial	G2, G3, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Trabajo autónomo del alumno	37'5 horas/No presencial	G3, G4, E4, E6.
Evaluación	2'5 horas/Presencial	
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación

Tras las clases magistrales impartidas por el profesor, el sistema de evaluación y la ulterior calificación tendrá en cuenta las capacidades y las competencias conseguidas por el alumno y manifestadas a través:

1. Exposición y discusión en seminarios: 25%
2. Elaboración de trabajos o informes de prácticas: 25%.
3. Examen: 50%.

Asignatura B.2

Denominación de la asignatura: PINTURA Y ESCULTURA DEL SIGLO XX			
Unidad temporal: Primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorio bloque B
Breve descripción de los contenidos: Estudio y análisis de los orígenes, desarrollo y evolución de la escultura y la pintura en el siglo XX, con particular atención a España. La dialéctica de tradición y vanguardia. Su relación con la literatura (Generación del 98, Noucentismo y Generación del 27). Exposiciones. Grupos de vanguardia. Manifiestos. La escultura en las primeras décadas de siglo: realismo castellano y clasicismo mediterráneo. Estudio monográfico de las tres grandes figuras de la pintura del siglo XX: Picasso, Miró y Dalí.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas /Presencial	G1, G2
Prácticas	4 horas/Presencial	E1, E2, E3
Exposición y discusión en seminarios	8 horas/Presencial	G2, G3, E1, E2, E5
Tutorías (atención personalizada)	8 horas/Presencial	G2, G3, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Trabajo autónomo del alumno	37'5 horas/No presencial	G3, G4, E4, E6.
Evaluación	2'5 horas/Presencial	
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación

El sistema de evaluación será el siguiente:

1. Exposición y discusión en seminarios: 25%
2. Elaboración de trabajos o informes de prácticas: 25%.
3. Examen: 50%.

BLOQUE C: SEMINARIO

Denominación de la materia: SEMINARIO MONOGRÁFICO			
Unidad temporal: Primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorio
Breve descripción de los contenidos: A través de la realización de este seminario monográfico se pretende fundamentalmente que los alumnos del Máster puedan conocer la forma de trabajar y las últimas investigaciones llevadas a cabo por profesores e investigadores pertenecientes a otras universidades o centros de investigación, españoles o extranjeros. Ese seminario se organizará en varias sesiones, que generarán sus correspondientes mesas de trabajo, coloquios y debates, con el fin de involucrar a los alumnos del Máster.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Sesiones (ponencias, coloquios)	25 horas /Presencial	G1, G2
Trabajo autónomo del alumno	50 horas/No presencial	G1, G3, E2, E4
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación

La asistencia a todas las actividades programadas será obligatoria en el 90%, valorándose positivamente la participación de los alumnos en las ponencias y coloquios que se generen (20% de la nota final). Una vez terminado el seminario, el alumno tendrá de un mes de plazo, improrrogable, para presentar un trabajo autónomo, con una extensión no inferior a 10 folios y no superior a los 20, en el que tendrán que resumir los puntos más significativos del seminario y valorar críticamente las lecciones impartidas, si bien podrá hacerlo centrándose en todas o sólo en alguna de ellas (80% de la nota final). Una comisión académica nombrada a tales efectos será la encargada de llevar a cabo la evaluación de esta actividad.

MÓDULO 2: ÉPOCAS Y ENFOQUES

Denominación: Épocas y enfoques

Número de créditos europeos (ECTS): 30.

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: primer y segundo semestre.

Competencias: descripción

Competencias generales:

G1. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio de Historia del Arte.

G2. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G3. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G4. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

E1. Que los estudiantes demuestren la comprensión de los conocimientos adquiridos, a través de su capacidad para aplicarlos en la resolución de problemas en contextos nuevos o más amplios relacionados con su área de estudio.

E2. Que los estudiantes demuestren la destreza en la búsqueda, selección, valoración y análisis de las fuentes de la Historia del Arte, y en particular su capacidad de analizar e interpretar las propias obras, como principales fuentes de información, con las características específicas que en cada caso presenten.

E3. Que los estudiantes conozcan y apliquen a las tareas de aprendizaje y a la investigación los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías (TIC), y utilicen esta herramienta con la necesaria capacidad crítica.

E4. Que los estudiantes demuestren su capacidad de analizar, sintetizar y estructurar la información y bibliografía especializada manejada, y redacten sus trabajos académicos de manera correcta y con el lenguaje científico adecuado.

E5. Que demuestren su capacidad de relación y comunicación con sus colegas, y de trabajar en equipo.

E6. Que sean capaces de plantear, diseñar, desarrollar y concluir una investigación original, con los requisitos de rigor académico, que suponga una cierta aportación a la Historia del Arte, en cualquiera de las líneas de investigación que plantea el Máster.

E7. Que los estudiantes comprendan y valoren de manera crítica los procedimientos, técnicas, enfoques y tendencias metodológicas propios de la investigación en Historia del Arte, de manera que puedan abordar su trabajo de investigación personal con el mayor rigor y calidad.

Requisitos previos (en su caso): conocimientos básicos de la Historia del Arte y su lenguaje científico.

Acciones de coordinación (en su caso): supervisión de los programas de las asignaturas por parte de las comisiones (académica y de calidad) para evitar los posibles solapamientos o carencias.

Actividades formativas y su relación con las competencias

Se especifican en cada asignatura. No obstante, de manera genérica se ha previsto que las clases magistrales conlleven una carga docente aproximada de 0,5 créditos ECTS de la carga crediticia total de cada asignatura. El resto de las actividades formativas presenciales, especificadas en el apartado 5.1, supondrán otro 0,5. Por último el trabajo autónomo que deberá desarrollar el alumno vendrá a ser los dos créditos restantes.

Actividad formativa	Créditos ECTS	Competencias
Clases magistrales, con uso de herramientas multimedia	0,5	G1, G2, E1, E2, E3, E4, E5, E7
Prácticas, Seminarios de debate y coloquios, exposición de trabajos, visitas a museos, exposiciones, etc., tutorías, evaluación	0,5	G1, G2, G3, G4, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Trabajo autónomo del alumno: lecturas, estudio y análisis de fuentes, elaboración de trabajos y preparación de exámenes	2	G1, G2, G3, G4, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7

Resultados de aprendizaje

- Realizar un ensayo sobre una parcela del Arte Medieval, Moderno o Contemporáneo, a partir de una selección bibliográfica y/ fuentes originales.
- Exponer y defender de manera clara el trabajo realizado.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se evaluará los resultados del aprendizaje y competencias adquiridas mediante la participación en las clases presenciales, en las prácticas, los trabajos de curso presenciales y exámenes escritos. en porcentajes establecidos por el profesor y que figurarán en cada asignatura. En este módulo, se ponderarán para la calificación final los siguientes resultados, cuyo porcentaje concreto queda especificado en cada asignatura:

- 5. Asistencia y participación activa en clase: 0-20%
- 6. Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo) e informes de prácticas: 20-60%
- 7. Exposición y discusión en clase: 20-40%

Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca: http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/regla_eval.pdf.

El sistema de evaluación que se aplicará se detalla en cada materia. En general, se tenderá a una evaluación continua, en la que se valorará la participación en las clases presenciales así como la realización de los trabajos y prácticas previstas. Cuando así se vea conveniente, se realizará un examen escrito sobre los contenidos, teóricos y prácticos, desarrollados.

De acuerdo con el sistema de calificaciones vigente los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, no pudiendo exceder su número del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura, salvo que los alumnos matriculados sean menos de 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Breve descripción de los contenidos: Se trata de un módulo organizado en tres bloques de asignaturas, todas ellas de carácter optativo, de las que el alumno deberá elegir un total de diez con el fin de completar los créditos obligatorios que conforman este módulo, teniendo la posibilidad de configurar su propio curriculum. En cada uno de esos bloques se ha incluido alguna asignatura correspondiente a otras áreas de conocimiento con la intención de ofrecer una cierta transversalidad, que consideramos enriquecedora. Los bloques de materias se agrupan bajo los epígrafes de “Arte y cultura visual medieval”, “Arte y cultura en la Edad Moderna” y “Cultura visual contemporánea”, integrados por las asignaturas que se detallan a continuación.

BLOQUE A: ARTE Y CULTURA VISUAL MEDIEVAL

Asignatura A.1.

Denominación de la asignatura: SOCIEDAD Y RELIGIOSIDAD EN EL ARTE MEDIEVAL DE LOS SIGLOS XII AL XV			
Unidad temporal: Primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: En esta asignatura se abordará la visión de la			

sociedad europea en los distintos países y épocas del siglo XII al XV. Las representaciones de los “status” sociales en sus varios aspectos en cuanto grupo, así como del individuo en su vinculación al mismo y su relación con la vivencia religiosa. Manifestaciones correspondientes a grupos, clases, oficios y personalidades singulares. El reflejo de costumbres, fiestas ritos, conductas...en la esfera del arte. La condición del artista y del cliente. El poder del arte como mensaje: lo sacro y lo profano

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	11 horas/Presencial	
Prácticas	10 horas/presencial	G1, E1, E7
Exposición y discusión en seminarios	4 horas/presencial	G1, G2, G3, E1, E3, E4, E5, E6, E7
Tutorías (atención personalizada)	4 hora/presencial	G4
Consulta y análisis de fuentes documentales	20 horas/no presencial	G2, E2, E3
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	12,5 horas	G4, E2, E3, E4, E6
Preparación de exámenes	17,5 horas/No Presencial	G2, G3, G4, E1, E2, E3
Evaluación	2 horas/presencial	G3, E1
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

- a) Se evaluará la teoría en un examen (conceptos y razonamientos expuestos en las clases magistrales a través del análisis de imágenes y temas a desarrollar). El examen tendrá un valor del 60% de la calificación global. En él se valorará el grado de comprensión, la calidad y capacidad de argumentación y el correcto empleo del vocabulario específico.
- b) Se evaluará la parte práctica mediante análisis de textos y/o recensiones de los libros estudiados así como mediante el desenvolvimiento de las clases prácticas y seminarios. Su valor será de un 30 % dentro de la calificación global. Se tendrá en cuenta también la exposición de los distintos grupos de trabajo, su calidad e implicación y la capacidad conclusiva que demuestren.
- c) La asistencia a las clases presenciales y prácticas de campo contará un 10% de la calificación global

Asignatura A.2.

Denominación de la asignatura: ESCULTURA MEDIEVAL. PROBLEMAS DE ENFOQUE Y MÉTODOS			
Unidad temporal: Primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: A la luz de las recientes líneas de investigación historiográfica se pretende ofrecer al alumno un panorama general de la diversidad de métodos y enfoques vigentes en el estudio de la escultura medieval. Se analizarán los			

textos y los contextos, así como las funciones que esos programas desempeñaron, sus causas, sus razones y sus peculiaridades para ver su evolución y su evaluación. Se dará entrada también a los discursos y a las poéticas, así como a la cultura visual y a las audiencias. Se atenderá igualmente a los nuevos medios de aproximación a la obra, así como se facilitara al alumno los recursos técnicos para ello

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	15 horas /Presencial	E1, E3
Prácticas	10 horas/presencial	G1, E2
Exposición y discusión en seminarios	10 horas/presencial	E4
Tutorías (atención personalizada)	1 hora/presencial	E7
Consulta y análisis de fuentes documentales	5 horas	G1
Preparación de exámenes	15 horas/No Presencial	G2, E1
Evaluación	2 horas/presencial	E4, E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

En la evaluación de este curso se tendrá en cuenta:

1. Asistencia y participación activa en clase: 20%
2. Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo) e informes de prácticas: 40%
3. Examen: 40%

Asignatura A.3.

Denominación de la asignatura: ESTÉTICA MEDIEVAL			
Unidad temporal: segundo semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: Partiendo del concepto, método y fuentes de la Estética medieval, se abordarán con distintos enfoques y metodologías las estéticas artísticas, estéticas literarias y estéticas filosóficas, en ese periodo cronológico.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	6 horas /Presencial	G1

Prácticas	6 horas/Presencial	E1, E6
Exposición y discusión en seminarios	6 horas/Presencial	E4, E5
Tutorías (atención personalizada)	12,5 horas/Presencial	G2
Consulta y análisis de fuentes documentales	10 horas/No presencial	E2
Elaboración de informes	10 horas/No presencial	E4
Preparación de exámenes	10 horas/No presencial	E1
Evaluación	2'5 horas/Presencial	E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La evaluación se hará teniendo en cuenta:

1. Exposición y discusión en seminarios: 10%
2. Elaboración de trabajos o informes de prácticas: 30%.
3. Examen: 60%.

BLOQUE B: ARTE Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA

Asignatura B.1

Denominación de la asignatura: ARTE RENACENTISTA ESPAÑOL			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: En esta asignatura se abordará el estudio del arte renacentista español, desde el Plateresco o Primer Renacimiento hasta el Manierismo pasando por el Renacimiento clasicista, haciendo un mayor énfasis en el campo de la arquitectura y sobre todo en el ámbito castellano-leonés y especialmente en el salmantino.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	11 horas/Presencial	
Prácticas	10 horas/presencial	G1, E1, E7
Exposición y discusión en seminarios	4 horas/presencial	G1, G2, G3, E1, E3, E4, E5, E6, E7
Tutorías (atención personalizada)	4 hora/presencial	G4
Consulta y análisis de fuentes documentales	20 horas/no presencial	G2, E2, E3
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	12,5 horas	G4, E2, E3, E4, E6
Preparación de exámenes	17,5 horas/No Presencial	G2, G3, G4, E1, E2, E3
Evaluación	2 horas/presencial	G3, E1
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación del curso tendrá en cuenta:

1. Exposición y discusión en seminarios: 20%
2. Elaboración de trabajos o informes de prácticas: 40%.
3. Examen: 40%.

Asignatura B.2.

Denominación de la asignatura: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ARTE BARROCO			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: El objetivo de esta asignatura es presentar a los			

alumnos distintas líneas de investigación dentro del arte Barroco, desde una pluralidad metodológica y un carácter claramente interdisciplinar, inherente muchas veces a las manifestaciones artísticas de este periodo. Partiendo de este enfoque, y superando la estricta periodización y separación de las artes, se plantean distintos bloques temáticos dedicados a “La Concepción urbana en el Barroco”, “Arte y Fiesta: el arte efímero”; “Arte y Mecenazgo: el papel de las élites políticas, culturales y religiosas”, “La peculiaridad del retablo barroco y su iconografía”, “El papel de los ingenieros militares en la evolución arquitectónica”, etc., dentro de un programa concebido de manera abierta dada la orientación de la asignatura.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral teórica	13 horas/ presencial	G1, G2, E1, E3
Clases prácticas	4 horas/ Presencial	G1, G2, E1, E2,
Exposición y discusión en seminarios	4 horas/ Presencial	G2, G3, E1, E2, E3, E4, E5
Tutorías (atención personalizada)	4 horas/Presencial	E1, E4, E5
Consulta y análisis de fuentes y bibliografía	10,5 horas/No presencial	E2, E3, E4, E6, E7
Trabajo autónomo del alumno	37,5 horas/ no presencial	G4, E3, E4, E5
Evaluación	2 horas/ Presencial	E1, E3, E4
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

En la evaluación se tendrá en cuenta:

1. La asistencia y participación activa: 10%.
2. La calidad en la elaboración de los trabajos propuestos: 40%.
3. La exposición y discusión en clase: 20%
4. La capacidad de asimilación de los conocimientos y de las lecturas realizadas que demuestre el alumno a través de un examen: 30%.

Asignatura B.3.

Denominación de la asignatura: BARROCO “VERSUS” ILUSTRACIÓN			
Unidad temporal: segundo semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: En esta asignatura se plantea, tras establecer el estado de la cuestión y las principales líneas de investigación existentes en la actualidad, un acercamiento a la arquitectura española del siglo XVIII, en el que partiendo del ideario barroco se llegue hasta el neoclasicismo, haciendo especial hincapié en el desarrollo de los lenguajes del clasicismo y en los distintos criterios de intervención a lo largo de la segunda mitad de esa centuria. De manera especial esta asignatura se centrará en el			

estudio de la arquitectura de la Ilustración en el ámbito castellano leonés, dedicando un apartado específico al caso salmantino.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	12horas/Presencial	E1, E2, E3, E4, E5, E7
Prácticas	13 horas/presencial	G1, E1, E2, E3, E5, E7
Tutorías (atención personalizada)	2 horas/presencial	E1, E4, E5
Seguimiento y tutela de los trabajos	8 horas/presencial	G4, E2, E3, E4, E6
Trabajo autónomo del alumno	37,5 horas/No Presencial	G2, G3, G4, E1, E2, E3
Evaluación	2,5 horas/presencial	G3, E1
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación

1. La asistencia y participación activa en las clases: 20%.
2. La elaboración de un trabajo tutelado por el profesor supondrá: 40% de la
3. La exposición y discusión en clase: 10%
4. Examen: 30%.

Asignatura B.4.

Denominación de la asignatura: CONTEXTOS HISTÓRICOS DE LA CULTURA BARROCA			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: En esta asignatura se abordarán las siguientes cuestiones: La crisis europea. Quiebras demográficas y económicas; Monarquías y política internacional; La religiosidad y las Iglesias; Caracterización expresiva: literatura y costumbres. Morfologías barrocas.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral teórica	10 presencial/ 10 no presencial	G1
Clases prácticas (Comentario de textos e imágenes)	4 Presencial / 10 no presencial	G1, G2, E1, E2
Exposición y discusión en seminarios	4 Presencial / 10 no presencial	G2, G3, E1, E2, E5
Tutorías (atención personalizada)	1 horas/Presencial	G1, G2, G3, G4, E1, E4, E5

Elaboración de trabajos	17 horas/ no presencial	G4, E3, E4, E5
Evaluación	3 Presencial / 6 no presencial	E1, E3, E4, E6, E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La nota de evaluación se ponderará sobre tres criterios:

1. Asistencia y participación en clases, seminarios y tutorías: 20%
2. Elaboración de trabajos: 40%
3. Examen escrito sobre contenidos teórico-prácticos del programa: 40%.

Asignatura B.5.

Denominación de la asignatura: LA PLATERÍA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA. ESTADO DE LA CUESTIÓN. POSIBILIDADES DE INVESTIGACIÓN			
Unidad temporal: segundo semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: Se pretende ofrecer un acercamiento a esta parcela de la Historia del Arte que contemple tanto el estado de la cuestión de los estudios de la platería en España e Iberoamérica, como las líneas de investigación que están planteadas, y que proponen para el estudio de estas obras una perspectiva más interdisciplinar, que supere el análisis particular de las piezas conservadas, fomentando principalmente su inserción en el contexto de la producción artística de cada momento o la función que estas piezas desempeñaron en el marco para el que fueron realizadas. El estudio de la situación social de estos artistas, el del marco jurídico laboral en el que desarrollan su actividad, el papel de la corona, nobleza e iglesia en la génesis de estas obras, sistemas de marcaje e información que proporcionan, o los usos y funciones de estos objetos, son algunas de las cuestiones que se tratarán. Por otro lado, el estudio de esta especialidad artística en las colonias del Nuevo Mundo permitirá, por una parte, comprobar la proyección a aquellas tierras de sistemas, técnicas, modelos o repertorios, y por otra la contribución que a su evolución hicieron las culturas prehispánicas, dando origen a un mestizaje artístico que tiene en estas obras algunos de sus más conspicuos ejemplos			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	10 horas /Presencial	E1, E2, E3, E4, E5, E7
Prácticas	4 horas/Presencial	E2, E3, E5, E6, E7
Exposición y discusión en seminarios	7 horas/Presencial	E1, E2, E4, E5, E6, E7
Tutorías (atención personalizada)	2 horas/Presencial	E1, E4, E5

Consulta y análisis de fuentes documentales	10 horas/No presencial	E2, E3, E4, E6, E7
Preparación de seminarios, exámenes	40 horas/No presencial	E1, E2, E3, E4, E6, E7
Evaluación	2 horas/Presencial	E1, E3, E6, E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La evaluación del curso tendrá en cuenta:

1. Elaboración de trabajos 50%
2. Exposición y discusión en clase: 20%
3. La nota obtenida en un examen: 30%.

Asignatura B.6.

Denominación de la asignatura: ARTES APLICADAS			
Unidad temporal: segundo semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: Esta asignatura se centrará en cuatro apartados fundamentales: las artes aplicadas al textil; artes aplicadas al metal; artes aplicadas al barro y artes aplicadas a la gráfica.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas /Presencial	E1, E2, E3, E4, E5, E7
Seminarios prácticos	12 horas/Presencial	G3, G4, E1, E2, E4, E5, E7
Seguimiento y tutela de trabajos	12,5 horas/No presencial	G4, E2, E3, E4, E6
Trabajo autónomo del alumno	37,5 horas/No presencial	G1, G2, G4, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La evaluación será continua, sin examen final. Se tendrán en cuenta, fundamentalmente:

1. Asistencia y participación en clase: 20%
2. Elaboración de trabajos e informes de prácticas: 50%.
3. Exposición y discusión en clase: 30%

MÓDULO II. BLOQUE C: CULTURA VISUAL CONTEMPORÁNEA

Asignatura C.1.

Denominación de la asignatura: FACTORES DE INFLUENCIA EN EL ESTUDIO DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA			
Unidad temporal: segundo semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: Entre los factores que definen y/o redefinen la concepción actual de la arquitectura encontramos algunos que han influido siempre en su configuración. La relación de la estética, el urbanismo o la economía con el diseño arquitectónico es consustancial a su desarrollo. Sin embargo, también es verdad que la sociedad actual no guarda paralelismos con tiempos pretéritos y, por esa razón, habría que replantear el estudio de estas disciplinas. Junto a los anteriores, aspectos a los que la arquitectura de hoy debe numerosos réditos son la sostenibilidad medioambiental o la aplicación de las nuevas tecnologías, las cuales condicionan las peculiaridades ecológicas de los edificios además de su estética, desarrollo planimétrico o funcionalidad. Si bien es seguro que existen más factores con los que ampliar las variables que condicionan el presente y el futuro de la arquitectura, el estudio de las aquí referidas ofrece ventajas en el deseo de ahondar en la idiosincrasia de la constructiva actual.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral con contenidos teóricos y prácticos	12,5 horas /Presencial	G4, E7
Prácticas de campo; Actividades de exposición y discusión grupales e individuales	12,5 horas/Presencial	G1, G2, G3, E1, E3, E5, E6, E7
Seguimiento práctico y tutela de trabajos	12,5 horas/Presencial	G4, E4, E6, E7
Trabajo autónomo del alumno	37,5 horas/No presencial	G1, G2, G4, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

1. La elaboración de dos trabajos individuales: 60 %
2. La calidad de la presentación oral, la capacidad de resolución de los problemas, dudas o alegaciones que se hagan a la misma, e intervención en las discusiones de otros trabajos: 40%

Asignatura C.2.

Denominación de la asignatura: INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DEL CINE. MÉTODOS Y TÉCNICAS
Unidad temporal: segundo semestre

Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: En esta asignatura se abordaran las siguientes cuestiones: Problemas metodológicos específicos de la Historia del Cine. Teorías del cine y análisis fílmico. Problemas de acceso a las fuentes primarias, que por naturaleza son copias. Importancia de los paratextos y otros documentos como fuentes. Cine como actor en la Historia. Casos prácticos.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas /Presencial	E1, E3
Prácticas	5 horas/Presencial	E3, E7
Exposición y discusión en seminarios	5 horas/Presencial	E1, E2, E4, E5
Tutorías (atención personalizada)	12,5 horas/Presencial	E5, E6
Trabajo autónomo del alumno	39,5 horas/No presencial	Todas
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La evaluación será continua, sin examen final. Se tendrán en cuenta, fundamentalmente:

1. La asistencia y participación activa en clase:10%.
2. la calidad de los trabajos realizados por los alumnos: 60%
3. La exposición y discusión: 30%.

Asignatura C.3.

Denominación de la asignatura: LAS ARTES VISUALES EN LA ERA DE LA CIRCULACIÓN PROMISCUA DE IMÁGENES (Interacciones entre pintura, fotografía e imagen en movimiento)			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: La asignatura abordará en la docencia presencial cuatro grandes temas: 1.- Interacciones entre pintura, fotografía e imagen en movimiento. 2.- Giros performativos en la imagen contemporánea. 3.- Artes visuales y estética del videoclip. Relaciones entre arte publicidad y nuevos medios. 4.- La imagen como palimpsesto neobarroco. Arte y teatralidad.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
-----------	----------------	--------------

Clase magistral	13 horas /Presencial	G1, E7
Prácticas	7 horas/Presencial	G1, G2, G4, E1, E4, E7
Exposición y discusión en seminarios	6 horas/Presencial	G1, G3, E1, E5
Tutorías (atención personalizada)	12,5 horas/Presencial	G3, E1, E6
Consulta y análisis de fuentes documentales	24 horas/No presencial	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Elaboración de informes	12,5 horas/No presencial	G1, G3, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

En la evaluación se valorará especialmente:

1. La asistencia y participación activa en clase:10%.
2. la calidad de los trabajos realizados por los alumnos: 60%
3. La exposición y discusión: 30%.

Asignatura C.4.

Denominación de la asignatura: ARTE, LITERATURA Y CULTURA: PERSPECTIVAS SEMIÓTICA Y SOCIOLÓGICA			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: Esta asignatura se propone rastrear las interrelaciones entre la literatura y las artes, entre lo decible y lo visible, entre lo inteligible y lo sensible en el seno de la cultura contemporánea, dotando a los alumnos de los marcos teóricos y de los instrumentos metodológicos necesarios para abordar el análisis y la interpretación de los textos literarios y de las obras artísticas desde el punto de vista de la producción social de su sentido y de su valor			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas /Presencial	G2
Prácticas	4 horas/Presencial	G1, E1, E3, E6
Exposición y discusión en seminarios	3 horas/Presencial	G3, E1, E3, E5
Tutorías (atención personalizada)	3 horas/Presencial	E2, E3, E6
Consulta y análisis de fuentes documentales	35 horas/No presencial	E2, E3, E4, E5, E6

Elaboración de informes	5 horas/No presencial	G3, G4, E1, E5, E7
Preparación de exámenes	10 horas/No presencial	E1, E4, E6, E7
Evaluación	2 horas/Presencial	G1, G3, E1, E4
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La evaluación será un proceso continuo organizado en torno a la enseñanza (intervención del docente) y autoaprendizaje (capacitación del alumno para formarse a sí mismo bajo la dirección del docente). Procedimientos de evaluación alternativos: examen, exposiciones, material de trabajo de elaboración personal, participación en seminarios y tutorías, lecturas obligatorias, etc. Criterios de evaluación: Retención y procesamiento de las informaciones teóricas ofrecidas durante los cursos; Reelaboración relacional de conocimientos; Capacidad de análisis y síntesis transversales; Destrezas argumentativas y expositivas; Actitud de interés intelectual por el conocimiento y por su transmisión.

1. La asistencia y participación activa en clase: 10%.
2. La elaboración de trabajos: 40%
3. La exposición y discusión: 20%
4. Examen: 30%

Asignatura C.5.

Denominación de la asignatura: MERCADO DEL ARTE (SIGLOS XIX Y XX)			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: El mercado de arte actual: mercado primario y mercado secundario. La catalogación de la obra de arte contemporánea para su tasación. Parámetros e ítems en la catalogación. Cómo tasar una pintura/escultura de los siglos XIX y XX. El coleccionismo de los siglos XIX y XX. Evolución de la tasación y valoración de la obra de arte. Bibliografía y fuentes. Mercado, crítica e historia del arte.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas /Presencial	G1, G2, G4; E3, E7
Prácticas	10 horas/Presencial	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Exposición y discusión en seminarios	12 horas/Presencial	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Tutorías (atención personalizada)	3 horas/Presencial	G1, G4, E4, E1, E2

Consulta y análisis de fuentes documentales	7 horas/No Presencial	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Elaboración de informes	9 horas/No Presencial	G1, G3, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Preparación de exámenes	18 horas/No presencial	G3; E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Evaluación	3 horas/Presencial	G1, G3, G2, G4; E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Asistencia y participación activa en clase: 10%
2. Elaboración de trabajos prácticos (realización de tres informes, peritajes y tasaciones de distintas esculturas y pinturas de los siglos XIX y XX): 50%.
3. Examen final. Elaboración de una catalogación y tasación a partir de dos imágenes de pintura y/o escultura de los siglos XIX y XX, que se proyectarán en el aula: 40%

Asignatura C.6.

Denominación de la asignatura: ARTE, POLÍTICA Y ACTIVISMO			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: Esta asignatura tiene como objetivos: 1.- Rastrear los comienzos de la producción de imágenes tendentes a concienciar políticamente al público y el origen y desarrollo de una iconografía de la lucha de clases en el arte contemporáneo. 2.- Analizar en profundidad las relaciones entre el arte y el poder político a lo largo del siglo XX, extendiendo el análisis a la vigencia del arte de propaganda en el mundo actual. 3.- Contextualizar críticamente las respuestas a la violencia del sistema (y su reflejo en las formas de la cultura dominante) a través del arte activista en sus manifestaciones más importantes.- Finalmente, y como resultado, realizar un trabajo de campo sobre la actualidad del compromiso ideológico en el arte actual.			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	15 horas /Presencial	G1, E7
Prácticas (Trabajo de campo)	10 horas	G1, G2, G4, E1, E4, E7
Exposición y discusión en seminarios	3 horas/Presencial	G1, G3, E1, E5,
Tutorías (atención personalizada)	15 horas/Presencial	G3, E1, E6
Elaboración de informes y trabajos	30 horas/No presencial	G1, G2, G3, E1, E2, E3, E4, E6, E7
Preparación de exámenes	17 horas/No presencia	

Evaluación (Exposición de resultados)	2 horas / Presencial	G1, G2, G3, E 1, E2, E4, E5, E6
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La evaluación del alumno será una tarea continua en la que se tendrán en cuenta:

1. La asistencia y participación activa en clase: 20%
2. La elaboración de trabajos y la realización de las lecturas recomendadas: 50%
3. La exposición del trabajo de prácticas obligatorio: 30%

Asignatura C.7.

Denominación de la asignatura: ARTE Y TIEMPO (Observaciones sobre la “situación histórica” de la época actual)			
Unidad temporal: primer semestre			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Breve descripción de los contenidos: Las cuestiones principales que se abordarán en esta asignatura se sintetizan en los siguientes apartados: 1.- Hermenéutica de la facticidad: definición de actualidad. 2.- Investigación sobre la unidad originaria entre Tiempo y Arte. Historicidad. 3.- Dinámica de la Historia: Principios lógicos del devenir artístico.- Intentos de síntesis entre Antigüedad y Modernidad			

Actividades formativas y su relación con las competencias:

ACTIVIDAD	HORAS/CARACTER	COMPETENCIAS
Clase magistral	13 horas /Presencial	G1, E1
Exposición y discusión en seminarios	12 horas/Presencial	G3, E5
Tutorías (atención personalizada)	12,5 horas/ por grupos	G4, E7
Elaboración de informes, trabajo autónomo	37,5 horas/No presencial	G2, E6
Total	75 horas (3 ECTS)	

Sistemas de evaluación y calificación:

La calificación dependerá de:

1. La asistencia y participación activa en clase: 20%.
2. Elaboración de un pequeño ensayo de proyecto de investigación: 50%
3. La presentación y defensa del trabajo: 30%

MODULO 3: PRÁCTICAS EXTERNAS

Denominación: Prácticas externas

Número de créditos europeos (ECTS): 6.

Carácter (obligatorio/optativo): obligatorio

Unidad Temporal: segundo semestre.

Competencias: G1, G2, E2, E3, E5

Requisitos previos (en su caso): para quien desarrolle las prácticas en alguno de los archivos, sería conveniente que tuviese algún conocimiento paleográfico.

Acciones de coordinación (en su caso): la comisión académica supervisará la realización de las prácticas de los alumnos, y estará en estrecha colaboración con los responsables de las instituciones implicadas. En función del número de alumnos, se nombrarán dos o tres tutores por cada itinerario, que estén en contacto con el personal tutor de las entidades donde los alumnos realizarán las prácticas, de manera que puedan resolver los problemas que puedan presentarse, introducir cambios en la planificación, etc.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Las actividades formativas estarán en función de la institución en la que cada alumno lleve a cabo sus prácticas, centrándose, según los casos, en:

- Estudio, análisis (teórico y práctico) y catalogación de fuentes documentales (manuscritas e impresas), periodísticas, iconográficas, fotográficas, cinematográfica, etc.
- Resolución de casos prácticos en talleres con diversas orientaciones.
- Elaborar materiales de difusión, catálogos, ...
- Diseñar actividades, talleres y guías pedagógicas.
- Conocer cómo funciona un museo y cómo se gestiona
- Tomar contacto con la gestión de un fondo de arte (catalogación, inventariado, conservación, compra de nuevas piezas...).
- Diseñar, organizar, montar y gestionar una exposición (transportes, seguros, limpieza...).

Resultados de aprendizaje

- Elaboración de una Memoria de las prácticas llevadas a cabo

Sistemas de evaluación y calificación:

Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y modificado en Consejo de Gobierno de 30/10/2009 (http://posgrado.usal.es/docs/Reglamento_Evaluacion.pdf). En la evaluación final se tendrá en cuenta, por un lado la asistencia (10%), la implicación en los trabajos propuestos por el tutor de la institución de acogida (40%), elaboración de una memoria de las prácticas

(50%). La evaluación será realizada por el tutor de la institución de acogida, en coordinación con el tutor correspondiente de cada itinerario.

De acuerdo con el sistema de calificaciones vigente los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, no pudiendo exceder su número del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura, salvo que los alumnos matriculados sean menos de 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Breve descripción de los contenidos

Este módulo tiene como objetivo principal el que los estudiantes adquieran una serie de competencias de tipo práctico relacionadas con las actividades que llevan a cabo las instituciones que están dispuestas a una colaboración docente con este Máster: el Centro de Arte Domus Artium 2002, el Museo de Art Nouveau y Art Deco Casa Lis, el Museo de Arte Contemporáneo Español “Patio Herreriano” (Valladolid), el Museo de Salamanca, la Filmoteca de Castilla y León, el Servicio de Actividades Culturales, la Biblioteca General Histórica de la Universidad, el Archivo Histórico Provincial de Salamanca, el Archivo y el Museo Catedralicio de Salamanca, el Museo Catedralicio de Zamora, el Archivo y la Biblioteca Diocesana de Zamora y el Museo Etnográfico de Zamora.

A la hora de solicitar la colaboración de estas entidades se ha tenido en cuenta el doble itinerario que pretende ofrecer este Máster. Los alumnos que hayan orientado su *curriculum* hacia el “Arte y Cultura Visual Contemporánea” realizarán prioritariamente sus prácticas en el Centro de Arte Domus Artium 2002, el Museo de Art Nouveau y Art Deco Casa Lis, el Museo de Arte Contemporáneo Español “Patio Herreriano” (Valladolid), la Filmoteca de Castilla y León y el Servicio de Actividades Culturales.

El Museo de Salamanca y el Museo Etnográfico de Zamora, dadas las características de sus fondos y actividades, podrán acoger indistintamente a alumnos de ambos itinerarios, mientras que los alumnos que hayan optado por el Arte Medieval y Moderno, desarrollarán las prácticas en el resto de las instituciones.

En los Archivos y Bibliotecas las actividades formativas se centrarán fundamentalmente en análisis y catalogación de fuentes documentales (manuscritas e impresas), periodísticas, iconográficas..., con especial atención a aquellas relacionadas con la actividad artística (grabados y libros utilizados por los artistas, planos y dibujos, etc.).

En los Museos y Centros de Arte, además de conocer la catalogación de las obras, los alumnos pueden conocer como funcionan este tipo de instituciones y cómo se gestionan, colaborar en el diseño de actividades, talleres y guías pedagógicas, aprender todo lo que conlleva la gestión y montaje de una exposición, etc.

Hay que tener en cuenta, como se puede constatar por antiguos licenciados de Historia del Arte de nuestra Universidad, que una de las posibles salidas profesionales de nuestros alumnos es el trabajo en entidades de este tipo y por tanto este primer contacto con el mundo profesional es ya una experiencia enriquecedora.

La duración total de las prácticas en cada institución, no será inferior a 100 horas ni superior a 120, debiendo realizar al término de las mismas una memoria de las actividades y trabajos desarrollados en el centro de prácticas.

MODULO 4: TRABAJO FIN DE MÁSTER

El trabajo fin de Máster tiene una carga de 15 créditos ects obligatorios, un 25% de los créditos totales. Consistirá en la realización, bajo la supervisión de un tutor/a, de una memoria o estudio monográfico en el que el estudiante demuestre la formación recibida a lo largo de la titulación, mediante una investigación o una síntesis novedosa en su planteamiento sobre un tema relacionado con cualquiera de las materias cursadas en el máster.

En este sentido, antes el inicio de curso, tal como previene el reglamento sobre Trabajo Fin de Máster de la USAL aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009, y modificado en el Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2009) [http://posgrado.usal.es/docs/Trabajo%20Fin%20Master%20\(20090528\).pdf](http://posgrado.usal.es/docs/Trabajo%20Fin%20Master%20(20090528).pdf) , la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público un listado con temas de todas las materias que los estudiantes podrán elegir para realizar el TFM, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura.

El tutor/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de valorarlo en tiempo y forma, y de autorizar su presentación. Cada docente participante en el Máster está comprometido a ofertar al menos dos TFM cada curso académico.

Desarrollo de competencias del Trabajo de fin de Máster

A través del ejercicio integrador que supone el Trabajo de fin de Máster los estudiantes deben demostrar que han adquirido una serie de destrezas específicas y de que son capaces de llevar a cabo una investigación independiente que suponga una ampliación del conocimiento o una aportación sobre un aspecto concreto de la Historia del Arte.

Dentro de las competencias que exige la realización del trabajo fin de Máster se pueden destacar, del conjunto de las señaladas, las siguientes:

G4. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

E2. Que los estudiantes demuestren la destreza en la búsqueda, selección, valoración y análisis de las fuentes de la Historia del Arte, y en particular su capacidad de analizar e interpretar las propias obras, como principales fuentes de información, con las características específicas que en cada caso presenten.

E3. Que los estudiantes conozcan y apliquen a las tareas de aprendizaje y a la investigación los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías (TIC), y utilicen esta herramienta con la necesaria capacidad crítica.

E4. Que los estudiantes demuestren su capacidad de analizar, sintetizar y estructurar la información y bibliografía especializada manejada, y redacten sus trabajos académicos de manera correcta y con el lenguaje científico adecuado.

E6. Que sean capaces de plantear, diseñar, desarrollar y concluir una investigación original, con los requisitos de rigor académico, que suponga una cierta aportación a la Historia del Arte, en cualquiera de las líneas de investigación que plantea el Máster.

E7. Que los estudiantes comprendan y valoren de manera crítica los procedimientos, técnicas, enfoques y tendencias metodológicas propios de la investigación en Historia del Arte, de manera que puedan abordar su trabajo de investigación personal con el mayor rigor y calidad.

Resultados de aprendizaje

- Concluir el trabajo fin de máster planteado.
- Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para un público especialista.
- Redactar el trabajo y defenderlo oralmente con corrección.

Sistema de evaluación

Todos los trabajos fin de Máster que se presenten en un curso académico deberán ser defendidos públicamente ante una comisión evaluadora nombrada *en el primer semestre de cada curso* por la Comisión Académica del Máster, que se encargará de juzgarlos y calificarlos.

Esta Comisión Evaluadora estará compuesta por seis docentes del Máster pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Salamanca, actuando tres como titulares y tres como suplentes, que se elegirán en sorteo público en caso de no contar con candidatos.

La defensa del trabajo de investigación comenzará con una exposición oral por parte del autor. A continuación expondrán su punto de vista los miembros de la comisión, a lo que podrá seguir un debate con el autor. Finalmente, la comisión emitirá la calificación del trabajo, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje.

El trabajo de investigación será calificado con Suspenso, Aprobado, Notable o Sobresaliente. Para la obtención de los 15 créditos correspondientes y el título del Máster será necesario que el trabajo reciba al menos la calificación de Aprobado.

Con carácter general, estas y otras previsiones están reguladas en el Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca: [http://posgrado.usal.es/docs/Trabajo%20Fin%20Máster%20\(20090528\).pdf](http://posgrado.usal.es/docs/Trabajo%20Fin%20Máster%20(20090528).pdf).

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

En el Máster participarán la casi totalidad de los doctores del área de Historia del Arte del Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes, pertenecientes a las siguientes categorías académicas: 2 Catedráticos, 11 Titulares de Universidad, 2 profesores Contratados Doctores, un Ayudante Doctor y tres Asociados. No obstante, tres de los profesores Titulares están ya habilitados como Catedráticos, el Ayudante Doctor y un Contratado Doctor como profesores Titulares y de los Asociados, uno como Contratado Doctor y otro como Ayudante Doctor.

A este profesorado hay que añadir otros tres doctores: un Catedrático y dos Titulares de Universidad pertenecientes respectivamente a los Departamentos de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, y Lengua Española, con los que se ha buscado introducir una cierta transversalidad en la docencia.

*Tabla 6.1. Personal académico participante en el máster
(Referencia Curso 2009/10)*

Categoría	Nº de profesores	Vinculación contractual
Catedrático de Universidad	3	Tiempo completo
Titular de Universidad	12	Tiempo completo
Contratado Doctor	2	Tiempo completo
Ayudante Doctor	1	Tiempo completo
Asociado	3	Tiempo parcial

Todos los profesores participantes en el Máster tienen una probada experiencia docente, que se pone de manifiesto en los quinquenios reconocidos, tal como queda reflejado en la tabla siguiente. Esa experiencia es extensible asimismo a los profesores de aquellas categorías (Contratado Doctor, Ayudante Doctor y Asociado), cuya situación contractual impide la adjudicación de quinquenios.

Tabla 6.2. Experiencia docente por quinquenios reconocidos

Quinquenios	Catedráticos Universidad	Titulares Universidad	TOTAL QUINQUENIOS
6	2	3	30
5	1	2	15
4		2	8
3		3	9
2		1	2
			62

Conforme a estos datos, más del 75% del profesorado tiene reconocidos más de cuatro quinquenios docentes, en tanto que a los restantes profesores se les han reconocido entre 2 y 3 quinquenios.

Estos profesores tienen a su vez una dilatada experiencia investigadora, que queda suficientemente acreditada a través de los tramos de investigación reconocidos a los Catedráticos y Titulares y, en todos los casos, a través de la participación en diversos Proyectos de Investigación, el elevado número de publicaciones realizadas (libros, artículos, comunicaciones a congresos, etc.), y el número de Tesis Doctorales defendidas en el área de Historia del Arte, que desde el curso 2000-2001 hasta hoy han sido diecinueve.

Tabla 6.3. Tramos de investigación reconocidos

Nº Sexenios	Catedráticos Universidad	Titulares Universidad	TOTAL SEXENIOS
5	1	1	10
4	2	2	16
3		2	6
2		3	6
1		1	1
Total	3	10	39

Otro signo de la importante actividad investigadora vinculada con el área de Historia del Arte es el elevado número de Personal Investigador en Formación adscrito a este área en los últimos años (en concreto, ocho en el curso 2009-2010), pertenecientes a diferentes programas convocados por el Ministerio de Cultura, la Junta de Castilla y León, la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León o la propia Universidad de Salamanca.

Para la realización del módulo obligatorio (Practicum) se cuenta con la participación de una serie de centros e instituciones salmantinas (Centro de Arte Domus Artium 2002, Museo de Art Nouveau y Art Deco Casa Lis, el Museo de Arte Contemporáneo Español “Patio Herreriano” (Valladolid), Museo de Salamanca, Filmoteca de Castilla y León, Biblioteca General Histórica de la Universidad, Archivo Histórico Provincial y Archivo Catedralicio) y de su personal especializado, que llevará a cabo la tutoría de las prácticas externas. En un futuro estas instituciones podrían incrementarse con las de otras provincias.

Se completa el capítulo referido a personal con la existencia de un administrativo del Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes y siete de la Facultad de Geografía e Historia, un responsable de las dos aulas de informática que prestan servicio a toda la Facultad, y el Personal de Conserjería (dos personas en el Aulario de san Isidro, lugar donde actualmente se imparte la titulación de Historia del Arte, y cinco más en la Facultad de Geografía e Historia). A esto hay que sumar el personal que atiende la biblioteca.

*Tabla 6.4. Personal de apoyo a la docencia
(Referencia Curso 2009/10)*

Función	Número	Vinculación	Ámbito Del Servicio
Administrativos de la Facultad	7	Tiempo Completo	Facultad Geografía e Historia
Administrativo Departamento	1	Tiempo Completo	Facultad de Bellas Artes
Conserjería Facultad	7	Tiempo Completo	Facultad Geografía e Historia
Conserjería aulario San Isidro	2	Tiempo Completo	Aulario de San Isidro
Aulas de informática	1	Tiempo Completo	Facultad Geografía e Historia
Biblioteca	8	Tiempo Completo	Facultad Geografía e Historia

Mecanismos para la igualdad y la no discriminación:

Existe en la Universidad un plan elaborado al efecto que garantiza la paridad: Plan Integral de Igualdad entre mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca el 30 de abril de 2008 (http://campus.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/Plan_Integral_Igualdad_2008.pdf) a partir del cual se propuso y se diseñó una Unidad de Igualdad (<http://campus.usal.es/~igualdad/>) responsable de estas cuestiones.

Garantía de no discriminación de personas con discapacidad:

A través del Servicio de Asuntos Sociales (SAS) <http://www.usal.es/webusal/node/2541> y del Servicio de Información sobre Discapacidad (SID) <http://sid.usal.es/> dependiente del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) <http://inico.usal.es/>), se ofrece información, orientación y apoyo a personas con discapacidad a través del Plan ADU mediante un convenio de colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte estudian las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en el ámbito universitario, asesorando tanto a estudiantes con discapacidad, investigadores, profesores, personal de administración y servicios, voluntarios y a cualquier persona que esté interesada en este tema.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Máster será impartido en la Facultad de Geografía e Historia, compartiendo los espacios y servicios con el Grado de Historia del Arte y los de otras titulaciones dependientes de esta misma facultad. Además, como se viene haciendo desde hace años, están a su disposición varias aulas del “Aulario de San Isidro”, todas ellas con buenas dotaciones para la docencia, si bien en este caso, dada su amplitud, parece más conveniente reservarlas para los alumnos de grado, mucho más numerosos, que para los de máster.

7.1.a. Tipo de aulas

Referencias sobre la capacidad y dotación de las aulas de las que actualmente dispone la Facultad de Geografía e Historia y el Aulario de San Isidro:

Tabla 7.1. Dotación y capacidad de las aulas

Aula	Materiales				Capacidad
	Cañón	Video	DVD	Música	
Aula 11, 12, 13, 14	x				72
Aula 15	x				100
Aula 22	x	x			42
Aula 23	x	x	x		84
Aula 21, 24 y 25	x	x	x		42
Aula 32	x			x	84
Aula 33	x	x		x	84
Aula 31 y 34	x	x			84
Aula 35	x	x			120
Aula 36	x				30
Sala de prácticas de Geografía	x				32
Salón de Grados					50
Salón de Actos	x				280
Aula 2 San Isidro	X y ordenador		TV		210
Aula 3 San Isidro	X y ordenador		TV		217
Aula 4 San Isidro	X y ordenador		TV		170
Aula 5 San Isidro	X y ordenador		TV		168

La titulación de Historia del Arte, una de las más numerosas de la Facultad de Geografía e Historia, carece en la actualidad de cualquier otro espacio propio donde poder desarrollar actividades complementarias vinculadas a su docencia.

7.1.b. Otros recursos disponibles:

La Facultad cuenta con dos aulas de informática con las siguientes características:

Tabla 7.2. Recursos de las aulas de informática

Aula	Equipos/ puestos	Tipo	Procesador	Memoria RAM	Disco Duro	Sistema operativo
Aula 1	17 / 32	PCs	Core2 Duo	2GB	250 GB	Windows XP
Aula 2	11 / 20	PCs	PentiumIV 3.2	1GB	80 GB	Windows XP

La Biblioteca de la Facultad cuenta con fondos bibliográficos especializados en las ramas de conocimiento de Historia, Geografía, Historia del Arte e Historia de la Música; dicho fondo asciende a más de 130.000 ejemplares. Además dispone de una hemeroteca con unos 2.500 títulos de revistas, muchas especializadas y otras de carácter misceláneo, con contenidos referidos a las diferentes materias impartidas en esta Facultad.

La sala de lectura-estudio de la biblioteca cuenta con 240 puestos a los que hay que sumar los 46 puestos de trabajo-lectura situados en las distintas salas de la hemeroteca.

El acceso a los servicios que ofrece la Biblioteca se efectúa a través de la página web de la USAL (<http://sabus.usal.es/>), donde el usuario puede visualizar un índice con los servicios que presta: fondos, préstamo, nuevos ingresos, bibliografía recomendada, E recursos USAL (libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos...), préstamo de ordenadores, etc. Toda la comunidad universitaria de la Facultad de Geografía tiene además garantizado el acceso a Internet, bien mediante la conexión de red de la USAL, o a través de la conexión sin cable (WIFI).

En el entorno de la sede donde se desarrollará el programa de Máster que aquí se propone están localizadas otras bibliotecas de temas afines a nuestro Máster, a las que pueden acceder nuestros estudiantes. Si bien algunas de ellas tienen un carácter más general, se trata de bibliotecas que cuentan con fondos de gran interés y extensión, además de poseer instalaciones excelentes para el desarrollo del estudio y la actividad investigadora:

Biblioteca General.

Biblioteca Santa María de los Ángeles.

Biblioteca de la Casa-Museo Unamuno.

Biblioteca del Instituto de Estudios de Iberoamérica.

Biblioteca de la Facultad de Filología.

Biblioteca de la Facultad de Traducción y Documentación.

Biblioteca del CILUS (Centro de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Salamanca).

Biblioteca del Centro Historia Universitaria Alfonso IX.

Biblioteca Francisco de Vitoria.

Biblioteca del Centro de Documentación Europea.

Todas estas bibliotecas están dotadas de instalaciones reprográficas y ofrecen, entre sus servicios, el acceso telemático al catálogo general, el préstamo informatizado y la posibilidad de establecer préstamos inter-bibliotecarios.

El Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca (SABUS) recibió el año 2004 la acreditación de la ANECA dentro del Plan de Calidad de las Universidades elaborado por el consejo de Coordinación Universitaria, en la que se han valorado los siguientes puntos:

Recursos bibliográficos y espacio físico.

Resultados: circulación, préstamo interbibliotecario, formación de usuarios y empleo de recursos electrónicos.

Grado de satisfacción de los usuarios.

La ciudad de Salamanca posee además numerosas bibliotecas dependientes de diferentes instituciones y con objetivos de diversa índole. Podríamos destacar la Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca (con acceso on-line a los estudiantes de la Universidad de Salamanca) o la Biblioteca Pública de Castilla y León “Casa de las Conchas”, que cuenta con una base de datos de carácter interdisciplinar.

7.1.c. Entidades para la realización de las prácticas

Para la realización de las prácticas se dispondrá de las instalaciones y recursos materiales de las entidades dispuestas a acoger alumnos del Máster en “Estudios Avanzados en Historia del Arte” que detallamos a continuación. Estas instituciones disponen de los medios precisos para desarrollar sus funciones y permiten asegurar la realización de las actividades formativas previstas en las prácticas obligatorias a todos los alumnos del máster, aunque se cubriese la totalidad de la matrícula admitida, dado que están dispuestas a admitir un mínimo de dos alumnos y algunas hasta cinco, dependiendo de las características de cada una de ellas. No obstante, consideramos que en un futuro podrán ampliarse con otras de otras provincias, dependiendo de la procedencia y demanda de los propios alumnos.

Tabla 7.3. Entidades colaboradoras y número de alumnos acogidos

ENTIDADES COLABORADORAS CON EL MÁSTER	Nº ALUMNOS
Biblioteca General Histórica de la Universidad	2-5
Archivo Histórico Provincial de Salamanca	2-5
Archivo Catedralicio de Salamanca	2
Museo Catedralicio de Salamanca	2
Museo Catedralicio de Zamora	2-5
Archivo y Biblioteca Diocesanos de Zamora	2-5
Museo Etnográfico de Zamora	2-5
Museo de Salamanca	2
Museo de Art Nouveau y Art Deco Casa Lis	2

Centro de Arte Domus Artium 2002	2-5
Patio Herreriano. Museo de Arte Contemporáneo-Español	2
Filmoteca de Castilla y León	2
Servicio de Actividades Culturales de la Universidad	2
TOTAL: 12 entidades	24 – 44 alumnos

Adjuntamos un anexo con las cartas de estas entidades en las que manifiestan su disponibilidad para acoger a alumnos en prácticas de este Máster. Una vez que el Máster tenga la aprobación y el reconocimiento necesario, se firmará con cada una de ellas el correspondiente convenio de colaboración docente.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento

Para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles, la USAL dispone del Servicio de Infraestructura y Arquitectura (<http://www.usal.es/~sia/>) que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios; los Servicios Informáticos de la USAL (<http://lazarillo.usal.es/>) se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas informáticas y de los equipos informáticos, mientras que el Servicio de Archivo y Bibliotecas (<http://sabus.usal.es/>) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La adecuación al EEES que prevé la reducción de las clases magistrales, la ampliación de las clases prácticas, de los seminarios y de las tutorías individuales y colectivas requiere una remodelación de parte de los recursos materiales disponible en la Facultad de Geografía e Historia para adecuarlos a este nuevo modelo de enseñanza, que se debe llevar a cabo en aulas más reducidas. Esto afecta de manera fundamental a la impartición del Master. Con este fin, a corto plazo consideramos necesario disponer de al menos dos aulas de tamaño mediano/reducido (20 plazas, aproximadamente), que deberán estar dotadas de los correspondientes medios técnicos (ordenador y cañón de proyección, principalmente), además de pupitres que permita su adaptación a las necesidades de cada momento.

Igualmente entendemos como imprescindible disponer de una o dos salas de reuniones para el Área de Historia del Arte, de las que se carece actualmente, y de un espacio para los Becarios de Investigación del Área, que no puede identificarse con la sala polivalente/multifuncional en la que ahora se encuentran, de acceso a otros despachos.

A medio plazo, la remodelación de espacios, con su mobiliario y equipamientos, se conseguirá tras la ejecución del proyectado Anexo de la Facultad de Geografía e Historia, un edificio programado para el plan plurianual de Infraestructuras 2007-2013, y cuyas obras deberían comenzarse en los primeros meses del 2011. No obstante lo anterior,

recomendamos la realización de un estudio que analice la infraestructura necesaria para la adaptación de la Facultad.

RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados y su justificación

Es difícil realizar una previsión de resultados, al no ser muy correcto utilizar los datos de referencia de los Programas de Doctorado anteriores, pues el sistema docente y de evaluación es de una naturaleza totalmente diferente. Evidentemente, al ser un título de nueva implantación no disponemos de datos reales para cumplimentar este apartado. Para solventar esta dificultad se ha realizado una estimación a partir de la experiencia de otros Másteres de la Universidad de Salamanca, que cuentan con una orientación similar y con sistemas de evaluación comparables.

Teniendo en cuenta lo anterior, estimamos las siguientes tasas:

Una tasa de graduación comprendida entre el 80 y el 100%

Una tasa de abandono comprendida entre el 0% y el 20%

Una tasa de eficiencia comprendida entre el 90% y el 100%.

Progreso y resultados de aprendizaje

La Universidad de Salamanca no dispone aún de un sistema común y generalizado para analizar y revisar el progreso y resultados de aprendizaje de sus estudiantes. El sistema general utilizado por la USAL es el Trabajo Fin de Máster que está regulado por el Reglamento correspondiente

([http://posgrado.usal.es/docs/Trabajo%20Fin%20Master%20\(20090528\).pdf](http://posgrado.usal.es/docs/Trabajo%20Fin%20Master%20(20090528).pdf)).

El Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte, además de las tasas y resultados académicos y del Trabajo Fin de Máster, si se considera oportuno, llevará a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

Reunión del profesorado que imparte el Título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.

Reuniones con el alumnado para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles no, etc.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGIC) del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte por la Universidad de Salamanca (USAL) seguirá las líneas generales marcadas por el Sistema de Garantía de Calidad de la USAL, del que es responsable el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic_planificacion.shtml). Con esta intención, la USAL dispone de un documento marco, que el Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes ha adaptado a sus particularidades. El documento pretende dar respuesta a los requisitos establecidos para el proceso de verificación de las propuestas de títulos de Máster y Doctorado y para el futuro proceso de acreditación de los mismos.

Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La Comisión de Calidad del Máster estará formada por tres miembros del Personal Docente e Investigador, que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal, y un estudiante que, como Vocal, será elegido por sus compañeros al comienzo de las clases.

Dicha comisión estará formada por los siguientes profesores:

PRESIDENTE: Lucía Lahoz Gutiérrez

SECRETARIO: Ana Castro Santamaría

VOCAL: Javier García-Luengo Manchado

VOCAL: Estudiante elegido por sus compañeros al comienzo de cada curso.

Dicha Comisión, que se reunirá periódicamente, al menos, una vez al semestre dejando constancia de dichas reuniones en las correspondientes actas, tendrá funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Máster, responsabilizándose de:

Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios, y resultados):

Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas;

-Proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa;

-Realizar un seguimiento de los planes de mejora propuestos, así como de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas de cualquier miembro de la comunidad universitaria implicada (estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores);

-Gestionar el “Archivo Documental del Título”, donde archivará toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, propuestas, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios;

Específicamente, la Comisión de Calidad del Máster:

-Mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la Comisión de Calidad del Máster, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir;

- Actuará en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y, al finalizar el curso académico, elaborará una Memoria de sus actuaciones y un Plan de Mejora, que deberá definir responsables y cronograma de aplicación de las acciones propuestas, ser aprobado por Junta de Facultad y difundido en la página Web del Título. Estos documentos se enviarán, para su conocimiento, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad;

- A los dos años de implantación del Título y a partir de ahí cada 3 años, elaborará un Informe de actuaciones en el que reflejarán tanto las propuestas de mejora ejecutadas en el periodo como aquellas otras que, si bien se identificaron como necesarias, no pudieron llevarse a la práctica o acometer de forma independiente por parte de los responsables del plan de estudios. Este Informe se dirigirá a la Comisión de Calidad y Evaluación y a la de Doctorado y Posgrado de la Universidad (Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno), al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad y al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea;

- Velará por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y será, en suma, el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del plan de estudios.

Para su funcionamiento, la Comisión de Calidad del Máster contará con el soporte técnico y asesoramiento de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL

Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Desde el inicio del plan de estudios, se organizará el Archivo Documental del Título cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título. Para ello, la Comisión de Calidad del Máster recabará información, actualizada anualmente cuando proceda, de los siguientes aspectos del mismo, además de los contemplados en los otros epígrafes. Dicha información será analizada para proponer el Plan de Mejora anual. La custodia del “Archivo documental del Título” será responsabilidad del Director del Título.

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del Título y revisará (contando con el apoyo de la Comisión Académica del Máster) todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias, los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en:

1) Comprobar que el plan de estudios se está desarrollando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la memoria de Máster presentada para la verificación del Título, así como todos los mecanismos de implantación y desarrollo del plan, entre los que podría figurar:

-Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc;

-Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc;

-Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc;

-Seguimiento de los métodos de evaluación: tipo de exámenes o controles y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria de Máster, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc;

-Seguimiento de los resultados de aprendizaje.

Si en este análisis se detectan desviaciones respecto a lo planificado, se pondrán en marcha las acciones de mejora que se consideren oportunas y que se incluirán en el Plan de Mejoras.

2) Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés, la Comisión de Calidad del Título podrá establecer una propuesta de modificación. Dicha propuesta tendrá que seguir los trámites establecidos por la USAL y la Junta de Castilla y León, antes de su envío a la ANECA para su valoración y aceptación o rechazo como modificación del Título existente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o propuesta de un nuevo Título.

9.2.1. Calidad en la enseñanza

La Comisión de Calidad se reunirá y analizará anualmente información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que conforman el Título. Aquella información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad será proporcionada por la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es>), el resto la deberá recopilar directamente la Comisión de Calidad, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del Centro.

Se deberán considerar al menos las siguientes fuentes de información:

a) Datos e indicadores:

Datos generales sobre matrícula (total, perfil de ingreso, ...)

Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...)

Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, experiencia docente, investigadora y profesional,...).

Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación, ...).

Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, laboratorios, puestos de lectura, recursos docentes en aulas ...)

b) Documentos:

- Informes (agregados) elaborados por la Unidad de Evaluación de la Calidad a partir de las siguientes encuestas:

- Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (evaluación anual de los alumnos a cada docente).
- Encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo (evaluación anual de los alumnos al conjunto del programa formativo).
- Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa formativo (evaluación bienal de los profesores).

(ver modelos de encuestas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Guía docente del Título y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado).

9.2.2 Resultados académicos

La UEC, en colaboración con el Centro de Proceso de Datos y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la CCT:

Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada)

Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)

Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)

Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)

Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen)

(Ver modelo de Informe de Tasas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Esta información será analizada por la CCT, quien podrá solicitar información adicional a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

Además de las 5 tasas o resultados académicos, se podrán utilizar otros procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

- Trabajo fin de Máster, defendido ante un tribunal y que supone una oportunidad para ejecutar y demostrar un abanico amplio de competencias.
- Aplicar alguna prueba externa (por ejemplo, diseñada por un Colegio Profesional, por otra universidad, u otra entidad, etc.) o una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten en el título.
- Reunión de los profesores que imparten en el Título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
- En aquellos casos en los que las prácticas externas sean obligatorias, reuniones o encuestas con los tutores externos sobre el nivel de preparación y de desempeño en el puesto de prácticas que tienen los estudiantes de prácticas.
- Reuniones con los estudiantes para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles no, etc.

9.2.3 Calidad del profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado quedará determinado por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Salamanca está desarrollando dentro del Programa Docencia de ANECA. Este procedimiento aparecerá recogido en el *Manual de procedimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca* (<http://qualitas.usal.es/PDF/ManualDocencia.pdf>).

El modelo de evaluación de la calidad del profesorado dentro del Programa Docencia, cuya primera aplicación se realizó en el curso 2008-09, incorpora la opinión de diversos agentes: estudiantes (a través de las encuestas), el propio profesor (a través de su autoanálisis de su actividad docente) y responsables académicos (a través de informes de Directores de Centro y de Departamentos). Las dimensiones que se evaluarán para cada profesor son la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora.

Durante el periodo transitorio de implantación y certificación de este sistema, se utilizarán los informes globales de resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, elaborados por la UEC a partir de encuestas realizadas a los estudiantes.

(Modelos de informes: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Además de la evaluación individual para cada docente, este sistema generará informes agregados que, junto a la información relativa a la estructura y actividad docente e investigadora del profesorado, serán utilizadas por la CCT para emitir recomendaciones sobre aspectos a mejorar en el desempeño docente. Estas recomendaciones serán incorporadas en el Plan de Mejora anual.

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

9.3.1. Calidad de las prácticas externas

Con el fin de garantizar la calidad de las prácticas externas, que en este máster tienen carácter obligatorio, los responsables académicos: a) definirán los contenidos y los requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas; b) localizarán entidades, bien directamente o bien a través de la Fundación General de la Universidad, con las que establecer convenio para posibilitar las prácticas, c) planificarán dichas prácticas, tanto desde el punto de vista de los horarios como del contenido de las mismas en colaboración con las entidades.

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será alguna/s de las siguientes:

Memoria de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas, así como las instalaciones, recursos y equipamiento en las que las han realizado.

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas. La UEC se encargará de aplicarla, en colaboración con los responsables académicos del Título, y de elaborar el correspondiente informe de resultados.

(<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Informe del personal tutor de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por el/los estudiantes en sus prácticas.

Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios.

Esta información será recopilada por el Director del Título y/o responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la CCT para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.), etc.

La CCT incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas externas en el Plan de Mejora anual.

9.3.2. Calidad de los programas de movilidad

No se contempla la opción de programas de movilidad

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del plan de estudios, aplicará con carácter bienal una *Encuesta de inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida*, que se remitirá a los egresados dos años después de haber finalizado el título. A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Director del Título (ver modelo de cuestionario: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Del mismo modo, la UEC aplicará por correo una *Encuesta de satisfacción de los empleadores con la formación de los titulados* una vez se conozcan, a través de la encuesta de inserción laboral, quiénes son los empleadores, y elaborará el correspondiente informe de resultados que lo remitirá al Director del Título (ver modelo de cuestionario: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

La CCT analizará ambos informes junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con el Colegio Profesional y/o Organizaciones empresariales y Sindicatos y/o instituciones donde los estudiantes realizan prácticas, contactos con egresados, informes de observatorios ocupacionales, etc., y generará propuestas de actuación concretas que serán incorporadas al Plan de Mejora.

Se recomienda en las primeras etapas de implantación del Título, y sobre todo antes de disponer de datos de la encuesta de inserción laboral, mantener contactos, a través del correo electrónico, con los titulados, como forma de recibir una primera retroalimentación.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Mecanismos de publicación de la información. Criterios específicos en el caso de extinción del Título.

9.5.1 Satisfacción de los diferentes colectivos

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más conveniente. Estas encuestas son las siguientes:

Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado, en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada asignatura sobre diversos aspectos como la capacidad de comunicación, la utilización de recursos, el cumplimiento del plan docente de los profesores que imparten clase.

Encuesta de satisfacción de los estudiantes con su programa formativo, en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título: organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza y aprendizaje, instalaciones e infraestructuras, acceso y atención al estudiante.

Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (cuatrienal) del centro en el que está ubicado el Título (PAS de secretaría, aulas informáticas, laboratorios, bibliotecas...). Esta encuesta puede sustituirse por una reunión interna con este colectivo, en el caso de que el número de PAS sea muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.

- Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa formativo (evaluación bienal de los profesores).

(Ver modelos de cuestionarios, calendario y proceso de aplicación en: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Los informes resultantes de estas encuestas serán utilizados, tal y como se ha especificado en el punto 2.1, como fuentes de información para la elaboración del Plan de Mejora anual.

Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta de forma sistemática para valorar el nivel de satisfacción de los diversos colectivos son las quejas y sugerencias transmitidas a la CCT directamente o a través del buzón de quejas y sugerencias implantado a nivel general en la USAL <http://www.usal.es/sugerenciasquejas>.

9.5.2. Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes

Los responsables académicos informarán a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor Universitario, el estudiante en la Comisión de Calidad del Título, etc.

También se informará a la comunidad universitaria del Título y en especial a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir por escrito sus quejas y sugerencias directamente a la Comisión de Calidad del Título, bien a través de un buzón electrónico de sugerencias habilitado a tal efecto en la web del Título o bien a través de alguno de los miembros de la Comisión (puede ser un buzón específico o remitir al estudiante al buzón de sugerencias y quejas general de la USAL). Los estudiantes también podrán enviar sus quejas y sugerencias sobre la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios o cualquier otra cuestión del programa formativo a través del sistema institucional <http://www.usal.es/sugerenciasquejas>, cuyo procedimiento puede consultarse en <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm> y cuya gestión la realizará la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC).

Todas las reclamaciones y sugerencias han de presentarse por escrito, con identificación de la/s personas que la formulan, si bien la CCT velará por preservar la confidencialidad de las quejas.

La Comisión deberá atender y responder las quejas y sugerencias (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competir a los responsables académicos del Título), todo ello con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Además, la Comisión será la responsable de crear y mantener un archivo en el que se conserven todas las quejas y sugerencias recibidas, así como la documentación que éstas generen. El contenido de las quejas y sugerencias recibidas por las diferentes vías será una de las fuentes utilizadas por la CCT para elaborar el Plan de Mejora anual.

9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Serán motivos para la extinción del Título:

No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

También, se procederá a la suspensión del Título cuando, tras modificar el plan de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto), éste considere que tales

modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Título y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Título.

También podría producirse la suspensión del Título cuando de forma razonada lo proponga el Consejo de Gobierno de la USAL, tras una propuesta razonada del Centro o la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En caso de suspensión del Título, el equipo de dirección del Título debe proponer a la Comisión de Doctorado y Posgrado de la USAL, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

No admitir matrículas de nuevo ingreso en el Título.

La impartición de acciones específicas de tutorías y de orientación a los estudiantes repetidores.

El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por los Estatutos de la USAL:

9.5.4. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:

a) Página web. A través de la web de la Universidad de Salamanca, en su sección dedicada a enseñanzas de Máster y Doctorado (<http://posgrado.usal.es/>) y opcionalmente, a través de un apartado propio, cada Título ofrecerá información de utilidad (que cumpla la Instrucción sobre el uso de estándares abiertos aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de Noviembre de 2007) en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los estudiantes potenciales. Dicha información deberá incluir, al menos:

Guía académica del Título que incluya: objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc., según las orientaciones marcadas por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).

Datos de contacto del personal académico implicado en el Título y su horario de tutorías

Prácticas externas y actividades de movilidad disponibles para los estudiantes

Normativa específica de aplicación al Título

Resultados académicos (tasas de graduación, de abandono y de eficiencia) e informes agregados de los resultados, para cada Título

Memoria de la CCT y Plan de Mejora anual

b) Guía académica del Título en papel o soporte informático

c) Tablones de anuncios (en papel y digitales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados al alumnado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación de la titulación

El título comenzará a impartirse en el curso 2011-2012, en caso de obtener la verificación, aprobación y acuerdo de implantación correspondiente por parte de los organismos competentes.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

No se contempla la incorporación de actuales estudiantes al nuevo plan de estudios, puesto que el curso 2008-09 ha sido el último curso en el que se han comenzado a impartir los Programas de Doctorado regulados por el RD 778/1998.

Enseñanzas que se extinguen

Ninguna